***Documentality and Display: Archiving and curating the violent past in contemporary Argentina, Chile and Colombia***

**British Academy’s Sustainable Development Programme 2018, supported under the Global Challenges Research Fund, United Kingdom**

**Bogotá, November 2018**

**I. BACKGROUND INFORMATION**

Institution: Centro Nacional de Memoria Histórica

Name and position:

* **Andrés Suarez, former researcher from the Grupo Nacional de Memoria Histórica (CNMH)**

Interviewers: Oriana Bernasconi, Cecilia Sosa, Jaime Hernández y Vikki Bell.

Location: Universidad Javariana, Bogotá.

Date: 2nd November 2018

**II. TRANSCRIPT**

OB: Análisis de cómo ha ido evolucionando tu proceso de registro en el Centro. Y puntualizando, haciendo un análisis de cómo ha ido cambiando, qué ha ido cambiando en tu forma de registrar, de documentar y entendiendo que es un proceso que se imbrica, con muchos procesos de paz, de acuerdos, entonces ustedes han estado lidiando como con toda esta cruce no, entonces cómo el registro se ha movido en relación con eso. Y no sé si al mismo tiempo o después tengo esta pregunta más de, de qué estas orgulloso, qué hubieras hecho distinto, cuáles son los desafíos, qué hay por delante. Cuál es el impacto de estos registros en otras, qué han movilizado

AS: Bueno, mi nombre es Andrés Fernando Suárez, yo soy sociólogo, de la Universidad Nacional de Colombia, tengo una maestría en Estudios Políticos en la misma universidad. He sido, empecé mi carrera profesional como consultor del Instituto Nacional de Medicina Legal en Colombia. Ellos tienen ahí un pequeño centro que se llama el Centro de Referencia Nacional sobre Violencia que hace un trabajo muy amplio, más de un estilo de observatorio epidemiológico que hace seguimiento a homicidio, suicidio, a todos esos temas más desde una perspectiva de salud pública. Hace seguimiento y yo entré a ese grupo que estaba formado sólo por epidemiólogos y médicos, con la perspectiva un poco de ponerle contexto a esas cifras y ponerlas a hablar. Tratar de explicar las causalidades que se presumían, por qué bajaban, por qué subían. Por qué las regiones más afectadas. Porque ellos sólo tenían los datos para ver que subía, qué bajaba pero no tenían contextos ni sociales, ni políticos y querían introducir esa perspectiva en el trabajo. Luego fui consultor de un programa importado por lo que entiendo fue en Centroamérica, que era el programa Casa de Justicia que es un programa que lo que busca es acercar las situaciones de justicia formal y los mecanismos no formales también, al ciudadano. Y como su nombre lo dice es colocar a todas las instituciones de la justicia más cotidiana, que atiende los conflictos más cotidianos de los ciudadanos en una casa, o sea en un mismo lugar. Y colocarlas en las zonas marginales de las ciudades con el propósito de que el ciudadano más pobre tenga un lugar donde buscar la institucionalidad y se le dé de manera rápida y donde tuviera, si por competencia el caso implicara la concurrencia de varios actores, él no tuviera que movilizarse a otro lugar sino que dentro de la misma casa buscaba la entidad que correspondía. Doy sólo un ejemplo: en los temas de violencia intrafamiliar o de conflictos intrafamiliares en Colombia siempre debe concurrir una comisaría de familia que se encarga de esos temas, el instituto colombiano de [3.44] familiares que es el encargado de la contención de la niñez, la policía de infancia y adolescencia que se encarga de la contención de los menores y el defensor de familia. Antes qué pasaba. Que estas instituciones quedaban en el centro de la ciudad, en el centro administrativo de la ciudad. Entonces venir de las periferias hasta el centro ya implicaba un costo para poder acceder a la justicia y el ciudadano siempre era remitido de una a otra por temas de competencia. Ahora tiene el ciudadano en su propia comuna tenía sus entidades entonces llegaba y lo podían mandar de una oficina a otra pero dentro de una casa pero no de un lugar a otro. Y las casas se supone que tenían tema de medicina legal porque si hay un caso de abuso sexual inmediatamente se puede hacer la evaluación médico forense ahí mismo. Entonces en ese programa trabajamos y ese programa, entiendo que el programa originalmente es de Centroamérica. Y que empezó ahí y se trajo a Colombia a finales de los 90 y ya hay en Colombia 70-80 casas de justicia en todo el país y mi trabajo en ese proyecto consistió en hacer unos diagnósticos en lugares en que se iban a instalar casas de justicia y eso incluyó zonas de conflicto armado. Porque inicialmente el programa era para ciudades metropolitanas, y en la periferia de las ciudades metropolitanas. Pero también había un reclamo en las zonas de conflicto porque también los grupos armados se han podido posicionar porque garantizan un acceso a la justicia inmediato y administrado de manera expedita, muchas veces arbitraria, violenta pero rápida y lo que es importante de tener legitimidad para las poblaciones. Entonces nos pedían que en el programa hiciéramos diagnósticos de los entornos, un poco para determinar cuáles eran los tipos de problemáticas que tenían esos entornos para que la casa de la justicia albergara las instituciones más idóneas en el contexto y segundo, que se diseñara un paquete de indicadores de impacto, o sea cómo sabemos que la Casa De Justicia ha impactado en realidad en las comunidades. Si el tema de ponerla físicamente próxima y con todos los servicios ahí mismo, si ese tema resolvía realmente una mayor credibilidad, mayor confianza en las autoridades, si habían mejores en los niveles de convivencia. Luego, después de eso me fui a trabajar en la tesorería del pueblo donde hicimos este montaje de un proyecto que fue el sistema de peces grandes el primero que presentó el sistema de peces grandes fue Armando Borrego, sociólogo muy reconocido que ha trabajado el tema de seguridad de Colombia y el sistema se montó en la tesorería del pueblo con el propósito de ser un sistema que hiciera seguimiento para que advirtiera de posibles graves violaciones a los derechos humanos que se podían llegar a cometer. Y avisaba a las autoridades para que se pudiera prevenir la violencia de esas, de esos eventos. Entonces fue llegar a la tesorería y tratar de diseñar ese sistema. De cómo podíamos alertar o prevenir, en fin. Y ahí trabajé en un largo periodo. Este sistema se hizo famoso a nivel nacional porque fue el sistema emitió una alerta por la masacre de Bojayá, cuando ocurrió lo de Bojayá, nosotros estábamos ahí se emitió una alerta temprana y mandábamos gente de la zona diciendo “hay un riesgo inminente de que puede ocurrir algo grave” porque este no es un evento fortuito sino que durante dos semanas se sabía que acá había mucha información de movilizaciones de paras, de guerrillas en la zona. Entonces esa es una de las alertas más importantes que generó el sistema. Y el sistema está en funcionamiento desde el 2002 en adelante incluso hoy el sistema funciona. Luego llegué a la defensoría del pueblo que es parte del ministerio público y me fui del sistema y me fui del sistema porque [8.27] y es que cuando dimos alerta temprana se tomó una decisión por parte del Estado, del gobierno en particular que ante la opinión pública parecía comunicar que se estaban tomando en serio las alertas tempranas. Lo que en mi opinión era lo contrario. En mi opinión era un mecanismo para burocratizar un poco el tema de las alertas y tender a neutralizar. Creo que ahí lo que se puso en evidencia, fue que en realidad lo que parecía una apuesta institucional de voluntad política en realidad no lo era. Te explico, la defensoría del pueblo tenía la facultad de emitir la alerta. Y le decía a todas las entidades “va a pasar esto aquí, va a pasar esto allá” con la información que hemos recogido

Pero, qué son las alertas tempranas

Las alertas tempranas son como informes que avisan de un eventual riesgo de ocurrencia de una grave violación de derechos humanos, una masacre, un desplazamiento masivo, que se van a tomar un pueblo. Por informaciones que le llegaban al sistema de las personerías municipales, que son el ministerio público, informaciones de la sociedad civil que le informaban a la defensoría aquí, movimientos que anuncian o que aparecen panfletos amenazando. Entonces en la defensoría le entregaba a entidades del Estado y les decía “aquí está la alerta”. Las alertas, por la naturaleza de la defensoría en Colombia, la defensoría en Colombia no tiene mecanismos vinculantes. No pueden obligar. Es recomienda, sugiere. Es el ministerio público el que sí es vinculante, la procuraduría, si la procuraduría la enviara, el funcionario que no da la alerta se le genera un proceso disciplinario y se le sanciona, disciplinariamente, no necesariamente penalmente. Entonces la defensoría mandaba las alertas. Entonces cuando ocurrió lo de Bojayá, el gobierno dijo no, lo de allá fue muy grave, tenemos que tomarnos esto en serio entonces crearon algo que se llamaba el CIA, que era el Comité Interinstitucional de [10.43]

OB: Pero lo que pasó es que ustedes avisaron

Y la masacre ocurrió que fue el evento de Bojayá, un combate entre las FARC y los militares y las FARC tiraron 3 o 4 pipetas de gas y la tercera cayó dentro de una iglesia que era la única estructura digamos de material sólido que tenía el pueblo, era un pueblo rivereño, casas de tabla, la gente sintió que estando en una estructura de concreto, de material iba a estar más segura y en la iglesia. Y la pipeta era un cilindro de gas, no sé si están, cilindro de gas es una pipeta con la que uno puede cocinar, supongo que en el sur debe ser también familiar, pero ese fue un armazón que fue adaptando los guerrilleros aquí, le metían explosivos, le metían tachuelas, puntillas, de todo, para hacerla muy letal. Entonces ellos lanzaban eso desde unas plataformas y eso hacía las veces como de un, ni siquiera un mortero. Era su cañón rudimentario pero eran muy letales, eran muy devastadoras pero sobretodo eran muy imprecisas. Entonces qué pasó. Que en este caso lanzaron la pipeta y los paramilitares estaban detrás de la iglesia y la pipeta no alcanzó a cruzar la iglesia sino que cayó dentro de la iglesia, o sea rompió el techo de la iglesia y explotó dentro de la iglesia y mató 80 personas, 79 personas murieron en el evento. Entonces para aligerar la historia porque esto es sólo una presentación, cuando se crea el CIA, lo que se dice es no, la defensoría del pueblo ya no emite alertas, ella emite un informe de alerta, ella puede decir “va a pasar esto acá” pero este comité es el que va a decidir, entonces vamos a [ y quién era el comité: Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, el Programa Presidencial de Derechos Humanos. Pero el ministerio de defensa siempre tuvimos el problema porque decía que una alerta temprana tenía que decir a qué hora, cuándo, en qué lugar no, que ellos no podían movilizar sus tropas[ y siempre decían que la defensoría del pueblo que nosotros los estábamos llevando a emboscadas, o a que a ellos los atacaran militarmente, que los estábamos exponiendo. Entonces claro, todo entraba al CIAP pero lo que salía del CIAP como alerta temprano era muy poco ya. Porque contaba con trabas burocráticas, pero fue vendido al país como, esto es como el gobierno, se lo toma en serio, en Colombia tenemos mucho esa tendencia no sé si en américa latina que los gobiernos dicen “estamos preocupados de una comisión”. Esto, un comité, y creando el comité, el comité parece ser el más serio y terminan convirtiéndose en temas burocráticos, lo que yo digo, a veces convocan fuerzas de la sociedad civil, fuerzas del Estado más para neutralizarse que para trabajar por los resultados. Pero el comité, entonces, no entendieron de lo que se trataba de darle mayor legitimidad y apoyo político a la defensoría y no quitarle las facultades y a través del mecanismo burocrático perdíamos la posibilidad de generar las alertas y de prevenir. Y ahí dejé la Defensoría del Pueblo y me fui al Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales que es un instituto de la Universidad Nacional, y como investigador mi maestría como investigador, y como investigador del instituto hice un estudio sobre las masacres en Urabá y una zona regional al occidente de Colombia, te la muestro. Lo que acabo de decir del episodio de Bojayá es acá. Y Urabá es aquí, este sector. Desde el occidente Fuenzalida, a la costa [miran el mapa – murmuran] y el blanco es el mar caribe. Y entonces en esta investigación sobre la masacre la hice porque ha sido uno de los territorios históricamente en Colombia de mayor incidencia en el conflicto armado. Con muchísimas masacres además como evento característico pero con una particularidad. Es de los pocos territorios en Colombia en donde tuvimos un fenómeno muy particular en donde las guerrillas perpetraron mayor número de masacres como en ningún otro lugar y su relación de masacres con los paramilitares era casi paritaria. Y eso no ocurrió en ningún otro lugar. Eso que en otros lugares son los paras los que más hacen masacres. Están las guerrillas y los paras tienden a diversificar muy bien la diferencia, muy bien su repertorio de violencia. En esta zona no, no ocurrió así, era una zona muy importante para las guerrillas. Se volvió muy importante para la guerra en Colombia porque en este lugar se empezó a gestar el proyecto paramilitar de mayor expansión que tuvo Colombia en los años ‘90 que terminó, o sea de ahí es de donde salen los comandantes que van a darle forma a el proyecto nacional de las autodefensas unidas de Colombia, de momento más grande proyección territorial, política, militar que son los paramilitares en Colombia. Salió de esa región y es que esa región era históricamente de marcada influencia guerrillera. Entonces la particularidad de la región es que el siglo de masacres y de guerras en la zona no empezó por los paramilitares. Si no que empezó entre guerrillas. O sea ahí había dos guerrillas, y las dos guerrillas trataron de matarse entre ellas, históricamente durante mucho tiempo. Desde finales de los ‘70, las dos, EPL de orientación maoísta, otras se llamaban las FARC de orientación soviética con más presencia en la zona pero el EPL se hizo fuerte en la zona porque una disidencia de las FARC se fue al EPL y ahí empezó el conflicto histórico por la región, entre los grupos. Los paras entraban ahí pero nunca habían podido tener el control del territorio. A finales de los ‘80 a comienzos de los ‘90, una de esas dos guerrillas se desmovilizó, fue la guerrilla del EPL. Entonces esa guerrilla al desmovilizarse las FARC vieron como una gran amenaza esa desmovilización porque ya [18.20] dijeron esta gente puede ser como el pie de lanza para que la institucionalidad del Estado entre en la zona y abandonar la lucha armada. Una cosa es que tengamos nuestras rencillas, nuestras peleas pero éramos revolucionarios. Pero ahora ya no lo son, abandonaron la lucha armada, entraron a la lucha política y podemos perder el control que tenemos en la zona. Entonces empezó una persecución de las FARC a los desmovilizados de esas guerrillas. Ellos se armaron para atacar a las FARC. Ambos, sobre todo EPL cuando se desmovilizó, que era un movimiento político que se llamaba Esperanza, Paz y Libertad. Entonces las FARC qué hacían, mataba a los desmovilizados y mataba a los militares de Esperanza Paz y libertad. Porque no quería perder el control de la zona. Y en la zona además de las FARC estaba un partido político que se llamaba Unión Patriótica que había surgido en los acuerdos de paz con las FARC en los años ‘80, las FARC en la guerra, el partido, ningún partido de este acuerdo, quedó fuera de la competencia pero siempre quedó en el imaginario que este partido era el partido de las FARC entonces era el partido que pagaba cuando estos se armaron y quisieron atacar, atacaron a la UP en la región. Entonces esto era cruzado, iban, mataban en una finca bananera a unos obreros sindicalistas, guerrilleros matando sindicalistas, un partido movilizado y la otra guerrilla movilizada se rearmó y se convirtió en un grupo paramilitar que venía y atacaba a obreros sindicalizados de un partido de izquierda llamado Unión Patriótica en su guerra con la FARC. Entonces eso a mí debo confesar que es lo que me llevó a trabajar todo el tema del conflicto armado es que en mi época de formación universitaria ocurrió eso, estaba ocurriendo eso, yo lo estaba viendo por televisión y yo dije tengo que hacer algún día una investigación sobre [REGIÓN] qué es esta locura porque no la entiendo. Cómo que se están matando obreros sindicalizados en el sitio que en Colombia era como el laboratorio de la revolución y termina esta pelea entre ellos ¿no? Y esa pelea la aprovecharon los para, se dieron cuenta que la única forma en que ellos podían ganar la [territorio] quitársela a la guerrilla y desarticular todo movimiento social y político que había ahí, era meterse en esa división. Entonces qué hicieron ellos, se metieron en esa división. O sea llegaron al territorio y se pusieron del lado de la gente de Esperanza, Paz y Libertad y el grupo paramilitar se llamaba Comando Populares. Entonces se pusieron del lado de ese grupo. Entonces sabían que en por las características de la región ´solo si se pegaban a la antigua guerrilla EPL iban a poder ganar la región, expulsar a las FARC o generar una chance, porque no tenían, en el pasado habían entrado, hacían masacres pero no lograban nada, el movimiento social, político era muy fuerte en la zona, y además había una concurrencia de los tres elementos muy fuertes. Esa investigación la cito porque la investigación es la razón, el coordinador de la investigación era Gonzalo Sánchez, entonces cuando Gonzalo es nombrado. No sé si les contaron algo de la ley 975, la Comisión Nacional de Conciliación y Reparación, la creación del área de memoria histórica del grupo memoria histórica. Entonces ahí hay una cosa importante que no sé si mis colegas les aclararon, es esa la ley 975 se creó como el marco normativo para desmovilizar a los paramilitares, de la negociación que hizo el presidente Uribe con los paramilitares. En Colombia hemos tenido una tradición muy complicada y es que hemos hecho la paz a cuentagotas, o de manera escalonada. O sea este proceso con los paramilitares ocurre en la segunda mitad de los, siglo XX, siglo XXI perdón, pero no necesariamente como condición necesaria para crear las condiciones de acabar con la guerrilla. O sea jamás hemos, nunca tuvimos en el conflicto una mesa en que todas las partes se sentaran. O sea paras, guerrillas y Estado, no. La guerrilla lo consideraban un tema casi de honor, o sea yo nunca me sentaré con los paras. Por qué, porque decían los paras son una política de Estado. O sea este es un problema, el Estado. Resuélvanlo allá con ellos, nosotros nunca[ lo digo porque desde afuera ustedes pueden decir primero se negocia con los paras, después vendrá la negociación con la guerrilla, o sea todo estaba calculado, no. Cuando Uribe negocia con los paras es su política de “negocio con los paras, los saco de la guerra, fortalezco al Estado” pero para derrotar a la guerrilla él no está pensando en negociar sino derrotar militarmente. Santos lo que hace cuando llega es que ve que la guerrilla logró, llegó un punto en que la guerrilla sigue muy debilitada, muy debilitada pero llegó un punto, llegaba a un punto muerto si se quiere, o sea la política de Uribe tuvo un desgaste en un momento dado y las FARC volvieron a hacer guerra de guerrillas que lo habían hecho toda la vida como por 40 años, ellos sabían hacer eso. Entonces se sintió ese punto de estancamiento, estratégicamente la guerra la había ganado el Estado pero esta guerrilla podía seguir siendo una amenaza a la seguridad nacional importante por esa capacidad en la guerra de guerrillas

OB: Y por eso es que Uribe no reconoce que hay un conflicto armado

Si, además. Entonces, en ese contexto de la negociación si, por eso él dice yo por qué voy a eliminar la guerrilla, porque hay una amenaza terrorista. No hay ninguna legitimidad en ellos, en fin. En este proceso cuando se arma esta ley, este marco normativo[ les voy a contar un poco esto porque eso es muy importante para entender la manera en que se dan condiciones para que los procesos de documentación, de registro y de archivos irrumpan en el país. Porque de hecho es en el primer mecanismo, es el primer momento de modelo de justicia transicional después de la ley 975, va a convertirse él mismo en una fuente de registro de la violencia política en el país porque van a haber elecciones libres, los paramilitares van a contar, va a haber un tipo de puesta en escena con particularidades, con tipos de narrativas que van a quedar como un archivo, que van a suscitar reacciones sociales y políticas a través de los archivos, o de otro tipo de registro o de otro tipo de expresiones. Vuelvo a la ley, y es que cuando al ley se formula tiene ese primer modelo no porque el gobierno lo deseara, cuando empezó el proceso el gobierno presentó una ley que se llamaba la ley de alternatividad penal. Esa ley presentada en 2003 era una amnistía para los paramilitares. Era así de plano, amnistía. Pero, se produjo, a pesar de que el presidente Uribe tuvo bajo todo su mandato una altísima popularidad. El único presidente de Colombia que ha ganado, ganó la reelección, el único que ha ganado dos elecciones sin ir a segunda vuelta. O sea con un mandato ciudadano y unos niveles de popularidad. A pesar de todo el escándalo que se dio en Colombia de los falsos positivos, a él lo llamaban el presidente teflón. El teflón es un material del que están hechos los sartenes en que no se pega nada para referir a que nada lo afectaba, el presidente teflón. Bueno el teflón se ha ido cayendo en los últimos años

Teflon its a material that put in a pan of cook and nathing stick, and a president made with that material, nothing make nothing affect thim

AS: A pesar de la popularidad del presidente que uno podría decir un poder ejecutivo muy fuerte, muy popular y uno podía pensar que él tenía toda la libertad para hacer lo que quisiera. No pudo. Había de todas maneras en Colombia ha habido una institucionalidad que ha sido importante en momentos críticos del país que han funcionado. Cuando hablo de la institucionalidad me refiero a que ha habido momentos en donde los otros poderes del Estado, el poder ejecutivo, o el ministerio público o el poder judicial han jugado papeles centrales para equilibrar. O sea el papel de equilibrio se ha cumplido.

Y por eso no se aprobó esta ley de amnistía

AS: Esa ley en el congreso, sectores de oposición, sectores más liberales que incluso eran cercanos al presidente empezaron a apartarse porque dijeron no. Un poco la comunidad internacional también expresó las reservas y Colombia también ya estaba en un momento en que ya no puede ignorar el contexto internacional. Estamos hablando, ya estamos hablando, Colombia ha pedido una reserva para la entrada en vigencia de la jurisdicción de la corte penal. Pero ya era un tema que internamente empezaba a tomarse en cuenta. Digamos lo que vamos a hacer, no es sólo cooperación, no es sólo que los sectores más liberales o de oposición se opongan sino que ya está el tema de la corte penal internacional y [ bueno el tema incidió de manera importante. Entonces hubo una movilización de esos sectores dentro del poder legislativo, de las víctimas hubo sectores de víctimas que dijeron no, los paramilitares además tienen una carga muy fuerte porque alrededor del tema del paramilitarismo tenemos una fuerza dentro del conflicto que no era una fuerza que atacara militarmente a nadie. Era una fuerza para atacar a la población civil, entonces era muy sensible este tema de cómo se iba a tratar. A diferencia del pasado y lo que han hecho anteriores gobiernos con las guerrillas cuando se van a negociar, era claro que las guerrillas también hacían acciones bélicas y atacaban objetivos militares, eran aparatos armados para la guerra, desafiaban al Estado y ahí tenemos un aparato armado que combate poco. Que ataca a la población civil. Cuando aparecen ataques es porque la guerrilla los ataca, el Estado no los ataca ni ellos atacan al Estado, en fin. Era un tema muy sensible porque teníamos graves violaciones de derechos humanos como masacres, violencia sexual, asesinatos, muchos delitos contra la vida e integridad física de unas dimensiones … Y sobre todo eso si uno miraba la violencia de ellos era una violencia muy letal, muy devastadora y no estamos ante una fuerza militar, no es tan fácil como justificarlos como una fuerza militar. Entonces iba a haber también sensibilidad alrededor del tema. Entonces la ley, esa ley de alternatividad penal tuvo que ser retirada y el gobierno tuvo que colocar otra y la ley que salió, la 975 fue producto de todo ese balance de poder, de fuerzas, internos, que llevó[ qué es lo particular de la ley, que es una ley que básicamente se resolvieron dos temas, un tema fundamental que es el tema de la sanciones a las graves violaciones de derechos humanos ya no son amnistiables, es el primer hito jurídico que es ya no van a amnistiar todo, ni va a haber amnistía generalizada, los delitos graves merecen castigo. Y se definió un castigo con una pena retributiva, es decir, sanción penal de 5 a 8 años de cárcel por cooperación efectiva. Es decir, yo tengo que confesar toda la verdad y si la confieso, entonces el beneficio legal que tengo es la cárcel pero entre 5 y 8 años, de cárcel. Por supuesto que es pésima, es una negociación política, los familiares estaban furiosos porque cárcel no, bajo ninguna circunstancia y el gobierno llevó una agenda de negociación que nunca conocimos los colombianos porque decía “no, tiene que hacerse con discreción, con reserva” nunca se supo

OB: La agenda que tenían con los paras

AS: Si, la agenda, a diferencia que con las FARC, el gobierno dijo son 5 puntos aquí están, claro hay cuotas de reserva mientras negociamos pero los puntos son estos, y en los familiares no se sabían cuáles eran. Entonces eso también dio lugar a especulaciones, se decía entonces que un poco el acuerdo, que había un acuerdo subterráneo que decía que no iba a haber cárcel para los paras, se les iba a permitir participar en política, y que se les iba a legalizar sus fortunas por ejemplo. Que nada de reparación había, en Colombia no se habló de nada de eso hasta que apareció esta ley. Entonces la ley lo más importante que tiene es que empieza a hablar, instaura un primer modelo de justicia transicional pero lo instaura alrededor del modelo de la sanciones, pero dice va a haber cárcel cuando la ley sale así, las leyes en Colombia no salen como en todo el mundo, tiene que ir a la corte institucional para evaluar si está en la constitución, si son legales. Entonces las cortes cuando la revisan dicen no, aquí hay cosas que no me gustan. Entonces puede la corte lo que declara, la corte puede declarar accesible toda la ley o una parte de ella, lo que no declara accesible no se puede aplicar, o sea ella puede derogar a través de lo que declara. Entonces la corte ahí es donde el poder judicial entra no, y la corte dice: “si, es claro, confesión de delito, tendrá que pagar penas de 5 a 8 años de prisión” pero en el punto en el que se mete, dijo la corte, no acepto la sedición como delito político. Porque los paramilitares no están atacando al Estado, ellos atacaban a la guerrilla para defender al Estado. Entonces yo no tengo cómo justificar que ahí hay delito político, ni sedición ni rebelión, no lo hay. Al quitar la sedición los paramilitares no sólo iban a la cárcel, sino que además no podían participar en política

La corte

AS: Si, muy importante ese primer momento porque esto pasa en el centro del debate para todo lo que nos pasó con el referéndum, esos dos puntos. Cárcel y participación política. Esos son temas que desde ahí quedaron, con lo de los para el gobierno no lo quería. Los que se volvieron luego opositores en el acuerdo con las FARC, en este momento estaban en la posición contraria no, la que hoy conocemos que están a favor del acuerdo, en el pasado eran detractores de los para y los que eran defensores de los paras hoy son opositores de la guerrilla, del acuerdo, del tipo de modelo. Este reclamo de estos sectores más radicales que se oponen al acuerdo de paz con la guerrilla tienen esos dos puntos centrales de reclamo: cárcel y no participación política. Lo hacen diciendo

Hoy

AS: Si, hoy lo hacen diciendo: lo mismo que aplicaron para los para, por qué no lo aplican para la guerrilla, reclaman un principio de igualación. Que pareciera estar motivado políticamente por un ánimo de justicia pero tiene también mucho de revancha política es como “ah ustedes allá atrás me dijeron que a mi si me tocaba, ahora me toca a mí decirles lo mismo que pasó con ustedes allá” eso rompió el acuerdo, de hecho la negociación con los paramilitares. Rompió la negociación, hizo que cuando se implementara entonces esta ley, rota la negociación los paramilitares empezaron a contar la verdad y a contar cosas. Que quizás en un contexto de acuerdo con el gobierno no se hubieran sabido, o sea usaron la verdad también de manera reparatoria es como cómo me voy a vengar del gobierno si cumplió [35.43] me voy a vengar por medio de la propia ley, finalmente, listo yo voy a pagar cárcel pero yo voy a contar todo quienes estaban involucrados , quienes[ bueno este modelo de justicia transicional sólo se aplicaba para miembros de grupos armados organizados al margen de la ley o sea sólo guerrillas y para militares, o sea no incluye agentes de Estado. En Colombia [36.00] la ley de víctimas, una víctima, un agente de Estado de un crimen de Estado no podía aplicar ese mecanismo. Ni como víctima, ni registrarse[

Porque no era guerra, eso es bajo Uribe

AS: Eso es bajo Uribe. Impone el tema del reconocimiento de la, digamos él es coherente con su discurso de amenaza terrorista, como es amenaza terrorista toda acción del Estado es legítima y yo estoy aquí dando una solución y era también ambiguo con el tema de los paramilitares. De si va a haber un reconocimiento político que participaron. Entonces una víctima de crímenes de Estado de agentes de Estado sólo podía ser beneficiaria en una medida de estas de reparación si había una sentencia judicial en firme. Entonces en este contexto cuando uno lee la ley y la revisa, inauguramos los [37.00] nacional, pero toda la ley está muy centrada en los beneficios o qué vamos a hacer con el perpetrador. Se empieza a hablar de víctimas, se empieza a hablar de reparación. Pero la ley misma no tiene mecanismos concretos para materializar eso. La víctima es un fantasma que recorre la ley, permítame la expresión, porque la ley está pensada toda para el perpetrador. O sea qué voy a hacer con él, qué beneficio le voy a dar, qué tiene que hacer, qué es lo que tiene que entregar. Pero no hay mecanismos eficaces con financiación, con presupuestos, con gentes, con capacidad ejecutoria para garantizar los derechos de las víctimas, no los hay. Y por supuesto, de todas maneras en las organizaciones de la sociedad civil de las víctimas, de todas maneras, el hecho de una pena de presidio entre 5 a 8 años es un tema muy doloroso. Porque era un tema que se consideraba que no había la suficiente proporcionalidad entre la gravedad de lo ocurrido y la pena. Entonces el tema podría satisfacer internacionalmente cosas, pero la gente decía 5 a 8 es muy poquito. Vamos a tener una discusión de cuánto acaba la justicia en la perspectiva de las víctimas pero para que ustedes entiendan lo que esto implicaba para las víctimas, el delito en Colombia que hay por la pena más alta es 60 años. Entonces pagar 5 años, u entre 5 y 8, podrán ustedes darse cuenta, es como el 10 por ciento de la pena para delitos muy graves digamos que ocurrían en el país. Entonces la ley a pesa de tener estos ajustes, de todas maneras hubo sectores de la sociedad que se oponían a la ley porque sentían que las víctimas no estaban recogidas. La ley estaba muy pensada en el perpetrador únicamente, en los victimarios. Entonces era una ley que de todas maneras socialmente no tenía una legitimidad total, no generaba un consenso total en la sociedad. En esa ley se creó un mecanismo llamado la Comisión Nacional De Reparación Y Reconciliación, es esa instancia que se crea ahí la que les digo que empieza a tocar los temas, porque la Comisión espera trabajar el tema de la reconciliación, trabajar el tema de la reparación, trabajar el tema de memoria histórica y el tema de movilización y desarme y reintegración de los que se habían desmovilizado. Eran como las 4 funciones. Pero esa comisión no tenía autonomía presupuestal, para darle indemnización a la víctima y más nada

Eran fantasma

AS: Si era muy, bueno ponte esas comisiones pero no tenía ni presupuesto, ni facultades administrativas para ejecutar, pues no. Era como que generaba lineamientos, hacía actividades aquí o allá, entonces era una cosa. Entonces es una ley que ante las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil y derechos humanos era una ley con serios cuestionamientos de legitimidad. Entonces cuando a Gonzalo Sánchez le ofrecen ser el director del área de memoria histórica, él consciente del problema que había. Él dice yo aceptaría el área de memoria histórica si me dejan trabajar con esa área como un grupo autónomo dentro de la comisión que significaba pedir autonomía para ese grupo. Significaba que como estaba conformada la comisión todas las partes de la comisión tienen que dar cuenta a la dirección de la Comisión, a la plenaria de la comisión, o sea todo tiene que pasar por ahí, ese era un tema. Si éramos parte de esa comisión todos tenemos que llevar el logo de la comisión. Entonces él pidió trabajar con autonomía, y lo que implica eso es que yo hago mis trabajos, no hay censura, nadie me revisa, nadie me revisa mis trabajos, yo voy a tener un blog propio para acercarme a las comunidades para que el trabajo sea serio. Y me dejan conformar a mi equipo. Entonces conformó a su equipo, llamó gente muy consagrada, de trayectorias muy largas y la única persona de ese grupo totalmente desconocida era yo. Y además el más joven de todos. El me llama por el libro [41.00] el libro salió en espacios académicos y el me llamó y aun hoy le preguntó de por qué me llamó. Entonces, todos los demás súper reconocidos académicos, independientes. Llamó gente de distintas universidades, un perfil académico de distintas universidades. Y entonces él como ya les han comentado los otros colegas, cuando nosotros arrancamos el trabajo, el mandato que tenía el área de memoria histórica era uno

OB: ¿Esto qué año era?

AS: Era 2007, el forma el grupo en 2007, se lo ofrecieron el 2006 y el 2007 él nos llama a todos y conforma el grupo. Entonces era, éramos 13 personas, 12 académicos y él. Y el mandato que nos daba la ley, esa ley 975 para el área de memoria histórica era elaborar un informe público sobre el surgimiento y evolución de los grupos armados ilegales. En el marco del conflicto armado, en la historia de la guerrilla en Colombia, no del conflicto armado porque no existía el conflicto armado.

De los grupos

AS: Armados ilegales, entonces nos pedían una suerte de historia. Del origen y la evolución de los grupos. Y nos daban el mandato que tenía esa ley, esa ley tenía un mandato que iba desde el 2005 al 2013. En principio se tenía que acabar en 8 años, ese era el periodo de transición con los paramilitares que se había fijado.

Perdón, ese era el periodo de trabajo de ustedes o el periodo de estudio

AS: De la ley, completa. Entonces dentro de la ley, hasta que expirara, por ser transicional, teníamos hasta el 2013 para hacer el trabajo. Entonces Gonzalo cuando conforma el equipo, él dice yo [interrupción en la grabación min 43], el hizo el logo del grupo de memoria, adoptamos el logo, nos salimos del edificio donde estaba la Comisión Nacional y nos conseguimos una casa aparte donde colocamos el logo. Y como les digo no había que pasar por la comisión para aprobar, y la plenaria de la comisión aceptó esa autonomía, hagan un trabajo autónomo. Entonces el mandato qué nos decía, nos decía hagan esa historia. Entonces Gonzalo lo que nos decía en las primeras sesiones de trabajo era “tenemos hasta el 2013 para hacer esto” estábamos en 2007, teníamos 6 años, entonces decía “nosotros nos podríamos armar con toda la bibliografía secundaria que hay sobre el conflicto producida en Colombia, eso no, no sería problema, lo podemos armar así, o podremos hacer algo distinto en donde el trabajo de memoria no sería como un proceso académico tradicional sino que desarrollemos procesos sociales –y él decía- nuestro mandato puede ser investigativo pero yo quiero que sea también político” porque para eso pedí la autonomía, yo no la pedí para encerrarme en Bogotá o para escribir a partir de lo que otros habían hecho.

Perdón, se va a continuar a lo largo de toda la historia del grupo y del Centro, eso lo vimos muy fuertemente

AS: Entonces él, dice, estamos en un contexto en que la ley está atenta sólo en los perpetradores, de hecho cuando empiezan ya las, en ese año 2007 que él nos está conformando como grupo arrancan las versiones libres, arrancan los paramilitares a reconocer sus crímenes y a confesar sus crímenes en espacios judiciales. Yo no sé si los colegas les comentaron un poco cómo ocurría eso.

No recuerdo

AS: Esto era una puesta en escena muy particular, era una escena judicial, ante todo. Y la escena judicial cómo era. Funcionaba en un despacho judicial en el Centro del Despacho Judicial estaba el fiscal que llevaba el caso, estaba el ministerio público o sea la procuraduría, la defensoría del pueblo, y estaba el imputado, el acusado. No había público en la sala, la víctima no estaba en la sala. Esto a las víctimas se les transmitía por una señal de televisión cerrada a una, a una habitación, a una sala alterna. Entonces los perpetradores no veían a la víctima que no era parte de la escena judicial. Digo eso porque cuando vayamos a hablar de un archivo esto tiene incidencia porque el registro que quedó, todo esto está grabado

En audio o en video

AS: En audio y video en la fiscalía, es un archivo judicial. Entonces el registro judicial que luego, luego es registro histórico es el único que está grabado en video que se le ve la cara es a estos actores de la escena judicial. El señor fiscal, el ministerio público, el abogado y el perpetrador, y el victimario, no más. La víctima está en otra sala, y lo está viendo por televisión. La víctima no le habla directamente al perpetrador. A veces se pasa, se le daba la palabra a la sala. Un investigador judicial de la fiscalía recogía las preguntas de la víctima y las hacía a la sala. Esto fue creando también un sentimiento, un malestar aun peor en las víctimas, si a las víctimas no les gustaba la ley porque decían “aquí no hay nada para nosotros”. No hay nada de reparación, de atención a víctimas, la ley no tenía nada de verdad de política para ofrecerles reparación a ellos, estaba pensada en el tema de los perpetradores y el tema de justicia transicional pero en clave únicamente de la, del componente justicia, de la pena retributiva y las condiciones y lo que debía confesar. Entonces si no les gustaba así cuando empezó y ellas empezaron a ver esto, les gustó menos. Y había una frase que ellas usaban, yo asistí a varias de esas declaraciones y estaba en la sala con las víctimas, quiero mencionar esta frase porque creo que capta muy bien el malestar y el sentimiento de las víctimas de impotencia. Porque las víctimas decían “nosotros no queremos estar en la sala porque lo vayamos a matar - pero decían algo muy poderoso – es que no lo podemos ni pellizcar” pellizcar es apretarse, en el fondo decir yo quiero un contacto con el otro que está ahí que mató y no puedo, o sea sigue la distancia, yo no me veo entonces este tipo de registro que es el registro judicial que queda que después se volverá en archivo de memoria histórica también provocaba un segundo efecto que es qué era lo que el país veía cuando empezaron estas sesiones, qué era lo que era noticia

El perpetrador

AS: Pues el perpetrador, y en las imágenes de los noticieros qué es lo que sale, sale el recuadro de la escena judicial, o sea la víctima no sale por ningún lado. Salen las imágenes de la escena judicial, como les dije en la sala alterna la víctima podía en un papelito escribir y mandarla. Había un tipo de, de reglas un poco para llevar la situación, para conducir la actuación judicial o el tipo de puesta en escena que todavía era más complicada y era que el funcionario, el fiscal que dirigía la escena judicial le hablaba a la sala donde estaban las víctimas y les decía, primero les ponía, les pedía que en los papeles escribieran pero que escribieran la pregunta muy concreta. Entonces no es lo que ustedes quieren sino la pregunta concreta. Cuando la pregunta era muy larga en el papelito el investigador la resumía. Entonces había un conjunto de mediaciones para que no llegara el tema. Además porque el dispositivo judicial también es muy concreto, o sea cuando ellos llegaron, ellos no querían escuchar este era el marido, era así, era asá. La importancia de la identificación, no importaba en lo judicial, lo judicial necesita hechos. Diga usted qué es lo que está reclamando, y señor usted que está imputado diga ¿usted hizo eso? Y por qué lo hizo. Las víctimas muchas veces en su papelito cuando escribían decían “no, reivindicar la inocencia, la dignidad de la persona, que era un proyecto familiar que se estaba perdiendo” no, nada de eso.

Creo que recuerdan el caso de los falsos positivos que voy a, un solo caso juzgado, este chico que era discapacitado además, que uno de los militares juzgado terminaba ofreciendo dar una cátedra de derechos humanos o digamos no sólo el perpetrador tenía voz, sino que tenía una voz autorizada y que podía hacer un discurso político a su favor, por más que tuviera, fuera condenado 5 años

AS: No, esa que mencionas no creo, debe haber sido en justicia ordinaria porque recuerda que los militares no podían acogerse a mecanismos transicionales. Entonces era justicia ordinaria

Claro porque era seguro para el caso

AS: Y debe haber sido una legalización de la captura en esos casos de justicia ordinaria la víctima si puede estar y tiene público. Aquí no había público en la escena. Había una que era la evidencia judicial, otra que era grabada y la fiscalía registraba a los medios, y los medios lo que querían era ver esto, cuando aparecía esta escena. Bueno, les comentaba que las víctimas escribían en sus papeles cosas y las pasaban, y el investigador tenía el poder de filtrarlas con el ritual judicial tan concreto de “yo pregunto por hechos”, no quiero expresividad distinta aquí, yo voy por los hechos únicamente. Había otro código como de conducta en la sala y era que estaban prohibidas las expresiones de emociones. Que se consideraba que era un rango muy arbitrario que se consideraba que podían alterar la actuación judicial. Me refiero si una persona entraba en crisis, lloraba “no señora, usted está llorando no puede estar en la sala”. Llorando, la víctima, había una regulación interna.

VB: Entiendo que el trabajo del Centro era como compensar en el proceso

AS: Nosotros cuando arrancamos al ver esto, que todo esto estaba pasando, Gonzalo dijo, la autonomía no la pedimos por un tema [ el sentido de la autonomía, de la independencia política para hacer nuestra labor social o ética es dar, es compensar este desbalance. Entonces cómo íbamos a construir nuestra legitimidad, él dijo tenemos que en este contexto darle la voz a las víctimas. Y dos tenemos que ir a los territorios donde ocurrieron los eventos violentos y trabajar desde una experiencia concreta, visible y ahí surge la idea de los casos emblemáticos. O sea vamos a trabajar una región, vamos a darle voz a las víctimas de una región y en un tiempo determinado y con un evento específico y escuchando su voz de manera preferencial. Porque lo último que va a decir estas versiones libres, también pasó que los operadores judiciales muchas veces tampoco tuvieron la preparación suficiente para asumir este camino transicional. Entonces ellos operaban como opera la justicia ordinaria buscando el hecho 1 por 1 entonces eran sesiones también inmensas y el fiscal se ocupaba del caso uno a uno, cuando iban a juzgar no veían macro casos ni crímenes de sistemas ni patrones que la justicia nacional pues parte, uno de sus principios reconocen que ante la inmensidad de lo que yo tengo priorizo casos o trabajo un par de casos o con patrones de criminalidad porque yo no puedo con el conteo uno a uno, si fuera por el conteo uno a uno yo voy a la justicia ordinaria, ellos eran justicia transicional pero operaban como si estuvieran en la justicia ordinaria que era uno a uno, ellos no preguntaban por los atributos de los casos que veo, qué patrón veo, no. Le preguntaban al perpetrador por el uno a uno. Y también entonces pasó que por el diseño de la confesión, la lógica en la que se da la confesión era que el perpetrador dominaba la escena porque él empezaba hablando, o sea nadie le preguntaba nada, era una versión libre. Él llegaba y él decía “yo voy a confesar mis crímenes”. No arrancaba la escena judicial con el fiscal diciendo “bueno empezamos esta audiencia, yo le voy a empezar a preguntar”. Era una versión libre, empiece contando usted los hechos que va a reconocer. Entonces estos actores lo que empezaron a hacer fue que no empezaron por los hechos criminales, sino que empezaron por la historia de su origen y empezó toda una reivindicación política de justificación de “nosotros salvamos a la patria, el Estado, si nosotros no hubiéramos estado la guerrilla se hubiera apoderado de este país, somos los salvadores de Colombia” y las víctimas en la otra sala sin poderse expresar escuchando eso. Entonces si construyeron su historia del conflicto armado que los ponía como héroes en una narrativa de héroes de lo que había pasado, de justificación de los crímenes y sólo después de eso empezaron una numeración de los hechos y cundo daban razón de los hechos reproducían la lógica de criminalización o estigmatización de las víctimas. O sea el discurso, fueron coherentes de si mi discurso fue “todo lo que pasó fue porque yo defendí al pueblo, porque yo salvé a Colombia del comunismo, lo salvé de las guerrillas” todos los que maté pues eran comunistas y eran guerrilleros. Todo el tiempo era así “eran guerrilleros, eran…” y empezaron a hacer unos procesos discursivos también muy interesantes y es que cuando la víctima les interpelaba a veces, hacía llegar su nota con la… con el tema de “pero usted de dónde sacó esa información, no pudo haber sido así” ellos no renunciaban al tema de la justificación sino que decían “es que fue la información que yo recibí”. Más o menos era como si hay un culpable, no yo, o sea había un conjunto de recursos todo el tiempo para justificar, para evadir la responsabilidad. Había temas que también eran muy dolorosos para las víctimas pero yo creo que tienen más que ver con la dinámica de la propia guerra y con las dimensiones de lo que estos actores hacían y es, en un momento dado ante la magnitud de los crímenes y el mostrar uno por uno los casos por parte de la fiscalía, estos perpetradores en un momento dado llegaron a decir “no me muestre más rostros ahí porque yo no los conocía y yo no me puedo acordar de todos” que era un tema, no era sólo un tema de cinismo sino que era un tema de que es tal la escala y las dimensiones y ya como dijo uno de ellos, hay un momento en la guerra que uno pierde la cuenta y es mejor perder la cuenta. O sea claro son grupos organizados y hay maquinas organizadas sistemáticas pero en algún momento dijeron “nosotros tampoco es que lleváramos un archivo de todos los que matamos o en algún punto perdimos la cuenta”. Esto para las víctimas era totalmente doloroso allá en su sala que su caso en particular se perdiera en esa inmensidad y que el perpetrador dijera “deme más dato para si yo me acuerdo de si yo participé directamente” y era muy duro que le dijera “no me muestre más las fotos porque las fotos no tienen sentido para mí”; “ayúdeme a activar mi memoria” decían los perpetradores, dígame en qué calle fue, o la muerte qué particularidades tuvo. Entonces las víctimas en aquel otro lado “no, fue en tal lugar, recuerda la víctima que salió corriendo” o sea eran anécdotas para activar la memoria y si el perpetrador, si el victimario había estado ahí, él decía “ah ya me acuerdo”. Y ese caso fue así, en otro decía “no tengo ni la menor idea” pero un momento muy fuerte fue al decir “no me muestre más las fotos”. Que eso para todos los temas de memoria y para todas las víctimas es un tema demasiado sensible, el centro de todo, el eje de la humanidad está en la foto. O sea la foto es el volver del ser casi denigrado no, o sea tremendo. Pero eran un poco las dimensiones también con este tema de la inmensidad donde él decía “es que yo no me acuerdo” o la recurrencia de ellos también burocráticas en el sentido de decir “yo no me acuerdo pero yo me llevo su nombre en un listado y cuando yo vaya y me reúna con mis hombres yo lo leo con ellos y les traigo razones aquí de lo que pasaba” entonces claro, ese era el contexto, ese era el tipo de registros, o sea lo menciono porque esa puesta en escena de la ley nos lleva a un tipo de archivo que existe que hoy es judicial, que en un momento va a perder el tema de la reserva pero que a pesar de que tenga condiciones de reserva algunos investigadores sociales ya lo usan, nosotros mismos hemos usado parte de la información que hay en esos archivos para, tienen reserva porque eran de todas maneras procedimientos judiciales y hasta que hubiera la sentencia no se podían, o sea se consideraban reserva sumarial y en algunos de ellos como les digo, también la persona que estuvo en el momento muy interesantes de alineamientos entre las víctimas y los perpetradores, porque como habían peleado con el gobierno, ellos empezaron a decir nombres de militares que habían colaborado, que les habían suministrado las listas. Entonces este archivo también tiene impacto sobre otro archivo que yo llamaría el “archivo social”, que es el de los medios de comunicación. Si uno hace el recorrido, qué era la noticia, la noticia era el perpetrador hablando lo que estaba denunciando, el vínculo con el militar, con el político que aparecía. De este proceso surgió[ lo más importante en términos de verdad que dejó el proceso yo diría que uno poner en evidencia las dimensiones, o sea empezaron a contar, a contar, a contar, a contar cosas que empezó a haber una serie de dimensiones que no eran de la guerra. El país se vio confrontado con el tema de la atrocidad. O sea en Colombia no creíamos que se hiciera descuartizamiento, ni lo de la motosierra, no lo creíamos. Las víctimas lo decían y no le creíamos. En estas escenas ellos narraban eso, y decían por qué usaban esos métodos, qué cosas habían ocurrido. Y también todo eso fue noticia para los medios, si uno hiciera o mira esto ahora es el archivo en los medios no para confiesa que usaron hornos como los nazis en el holocausto judío, que usaron la motosierra que usaron la escuela de descuartizamiento, que botaban a los ríos los cuerpos, que habían muchas fosas comunes, ese era el centro del tema. Y hubo momentos en donde muy complicados también en esas confesiones y era cuando ellos aportaban pruebas distintas a sus testimonios. Llegó a filtrarse en la prensa una grabación de celular donde un paramilitar había grabado cuando estaba descuartizando una persona. Ese tipo de cosas, eso era noticia

¿Se generó una especie como de competencia interna entre los para militares para ver quién contaba…?

AS: No, no

¿No se potenciaba este como efecto que ellos estuvieran en el foco, que ellos tuvieran la palabra y contar casi…?

AS: No, no me parece. Creo que cada uno por su lado iba contando los temas que iban ocurriendo, iban mostrando un poco en qué momento había llegado la orden, cómo había llegado, no, no había

Porque vos decís esto del efecto de poder dimensionar no, frente al relato que hace los paras de las masacres cometidas permite como efecto secundario la sociedad dimensionara el tamaño

AS: Si pero desde ellos como un acto de competencia de cuál es la peor atrocidad no, de hecho hubo un caso cuando el paramilitar confesó lo de los hornos, los crematorios que había instalado en el norte de Santander, ese, el área … en esta región del país Catacumbo y el … [1.04.00] el confesó lo de los hornos. Después claro, el perpetrador lo que contaba generaba fascinación no sólo en el medio de comunicación sino también en investigadores, entonces iban y hay una nota que fue muy interesante en su momento donde lo va a entrevistar un cronista muy conocido de Colombia a este paramilitar, y el cronista le dice que lo que él está contando ocurrió en el holocausto y el paramilitar le dice que no sabía, que si hubiera sabido no, él no hubiera hecho eso. Todo este tipo de cosas banales, lo que sea

Pero algo de la fascinación me parece, yo lo subrayo como ese fenómeno de fascinarse frente al relato del perpetrador, que fuera la propia instancia legal propiciada por el Estado que brindara, que facilitara ese escenario

AS: Yo creo que bueno, crean la condición pero ahí depende mucho de la sociedad que le haga eco esa fascinación. Porque ellos invitaban periodistas sin saber que el paramilitar iba a revelar eso, tampoco lo llevaría, el fiscal sabe

No, total, no como un efecto consciente de los actores involucrados sino lo que sucede a partir de esa escena

AS: Entonces es muy importante ese contexto porque ahí se genera un tipo de archivo, o sea los mecanismos de justicia transicional van creando archivos pero también contra – archivos, en ese contexto nosotros somos una suerte de, estamos en un contexto institucional del contexto del que nacemos nosotros somos una apuesta contra institucional pero desde adentro. Porque decimos vamos a trabajar el tema de las víctimas y como también había malestar porque no se reconocía nada de la gente del Estado, nosotros decidimos empezar los casos emblemáticos por un caso en donde tuviera que ver con paramilitares porque los que estaban desmovilizando y confesando eran paramilitares y que tuviera participación de agentes de Estado porque no estaban reconocidos. Y la decisión si fue políticamente deliberada de parte de Gonzalo que fue decir “nosotros tenemos que ver hasta dónde nos van a dejar llegar” y uno no sabe hasta dónde lo van a dejar llegar haciendo las cosas de a poquito y más adelante hácelo dura. No, hácelo duro. Y vamos a tocar un tema que está reconocido por el Estado muy fuerte, de atrocidades de paramilitares pero de participación del Estado que estaba condenado por el Estado en Trujillo y vamos a arrancar por ahí, vamos, o sea él nos dijo “nuestro trabajo dura 6 años o puede durar 1 mes, o puede durar nuestro primer libro y nuestro primer libro no cierra”, vamos a ver. Pero nosotros éramos sólo una parte de un fenómeno más grande que estaba empezando a ocurrir que era frente a esta implementación de la ley estaba empezando a reaccionar la sociedad y las víctimas. Incluso en Colombia la mayoría de las victimas ya cuando empezamos a conocer las dimensiones, la mayoría de las víctimas no son organizadas. De hecho una guerra tan larga por supuesto que tiene un efecto de destruir la capacidad organizativa, romper las redes sociales, una cosa muy muy fuerte. Por eso cuando uno conoce las dimensiones de la guerra, reales en Colombia, admira mucho más a las ONG que trabajaban al interior de la guerra, eso era una cosa impresionante. Entonces se dieron dos fenómenos, ante esta reacción se produjo en Colombia lo que hemos llamado una explosión de iniciativas de memoria. Entonces la gente hace más plantones, la gente empezó a hacer murales, la gente planteó obras de teatro, la gente empezó con lo que se le iba ocurriendo iba, empezó a hacer actos conmemorativos, ¿no? Empezaron a darse fenómenos en el país que son archivos más incipientes, seguramente les habrán comentado, la naturaleza del archivo que se recogían, gente que empezó a hacer cuadernos, gente que iba anotando, o hacer iniciativas donde reivindicaba a la víctima. Hacer parques, hacer monumentos, ese tipo de cosas se hacían en Colombia, pero después del 2005 y de esta ley, la gente cree que la ley lo facilitó, no. Es una consecuencia no prevista de la implementación de la ley y de las falencias de la ley que generaron esta reacción contra institucional de desarrollar todo este tipo de expresiones de memoria y de archivos. Entonces también empezó a haber iniciativas de personas que empezaron a llevar copia, empezaron a sacar copias y a llevarlas de los periódicos, una idea de que esto hay que documentarlo y es documentar para recuperar la dignidad de mi víctima, no necesariamente como en casos de cómo se registraba y que no se conozca y no vaya a tener más acciones. Yo creo que empezaron a organizarse procesos de archivo no necesariamente documentar para condenar, sino documentar para dignificar. Y para construir una versión de las víctimas que no estaba siendo reconocida en el proceso judicial. Y lo otro que pasó, muy importante con la ley, es que a pesar de sus limitaciones, cuando la ley se expire y arranca el proceso judicial, las víctimas también tenían la opción de ir y presentar su caso, denunciar su caso para que se pudiera confrontar al perpetrador sobre si él era responsable o no. Y eso es otro archivo que reposa en la fiscalía, nosotros en el observatorio lo recogimos para trabajarlos y fue, se creó en la fiscalía con este trabajo, un banco testimonial descomunal porque las víctimas tenían que ir y dar su declaración, registrarse al mecanismo para que ahí estuviesen los hechos que se le iban a preguntar a los militares luego. Fue un espacio narrativo impresionante, la fiscalía tiene para homicidios no más tenía 250 mil testimonios. Qué hizo la fiscalía, la fiscalía tuvo algo de noción de práctica archivística de conservación, eso estaba en papel y ellos lo digitalizaron todo, todos los testimonios los digitalizaron. Y desaparición forzada 55 mil testimonios, eso qué implicación tuvo, como el estado era el depositario de la información, era ante el Estado que tenía que presentar esto porque era un mecanismo de justicia transicional implementado por el Estado, de un momento a otro el Estado se volvió como un gran repositorio de la voz de las víctimas. Porque dónde están esos testimonios, están [1.12.00] no hay ninguna organización de la sociedad civil en Colombia que tenga hoy el banco testimonial que tiene el Estado a través de todos los mecanismos de justicia transicional que ha creado. Hay un elemento testimonial que tenemos voces de los perpetradores, con un tipo de registro particular audiovisual, con una puesta en escena, ahora aparecen ellos, ellos vienen a pelear para hablar, las víctimas no aparecen y las víctimas están en ese doble ocultamiento en que ellas no están en las salas judiciales y no siempre se utilizaron todos sus testimonios para preguntarles a los paramilitares lo que han hecho. Una parte de esos testimonios no se le podían aplicar a los paramilitares porque la ley como les dije al comienzo era para grupos armados organizados, ilegales. Eso no eran solo paras, también eran guerrillas. Entonces con el tiempo hubo guerrilleros que se acogieron a esa ley o hubo muchos guerrilleros que no, entonces la fiscalía no podía preguntar por los casos de guerrilla. Pero aquí quedó el insumo para ahorita que empieza la GEto, la geto 1.13.15] ha tenido que coger todo esto porque la gente si se presentó, porque la ley decía “grupos armados organizados”. Entonces este es el primer marco, y este marco nos da, nosotros hacemos una apuesta donde decimos “nuestra autonomía sólo va a tener sentido si logramos la legitimidad social y la legitimidad social la vamos a lograr si activamos procesos y vamos a ir a los territorios, vamos a escuchar a las víctimas, vamos a construir el caso con las víctimas”, y el proceso de documentación por excelencia para nosotros era literalmente la voz de las víctimas, o sea testimonios fundamentalmente. También empezamos a ir y a vernos interpelados porque cuando empezamos con Trujillo, [1.13.00] o sea nuestro primer caso, fue un caso donde teníamos voz de las víctimas y archivos de las víctimas entonces por qué, porque tenían, ellos como le habían dado al Estado el caso y el Estado había sido condenado, el Estado había sido obligado a construir un parque-monumento, y en el parque-monumento hay una exposición en Trujillo y hay un archivo, o ellos empezaron a armar el archivo entonces llevaban las historias, llevaban sus carteles donde tenían las fotos y ellos construyeron un documento que con los años llegó aquí al Centro de Memoria Histórica, llegó por nuestro pasado. Como grupo de memoria de Trujillo y ese documento fue declarado patrimonio de la, hay una figura que usa la UNESCO para archivos que los considera patrimonio pero es creo una imprecisión si digo que es de la humanidad, es patrimonio de memoria de la humanidad, súper importante de la UNESCO y es que esta comunidad armó [ como en esa masacre mataron a un sacerdote, el sacerdote se volvió el ícono de la masacre de todo lo que ocurrió en ese pueblo. Claro porque en Colombia por la tradición católica, religiosa, tocar a un miembro de la iglesia es romper un, digamos un tabú cultural. Es como que condensaba toda la atrocidad que era la figura del padre, dado que el padre, por padre me refiero al presbítero que fue asesinado de manera muy cruel, lo descuartizaron entonces la gente convirtió al padre en un mártir. De hecho hizo un cuadro en el que él aparece como si fuera Jesucristo pero totalmente mutilado, aparece el tronco. Esa fue además la forma de memoria que esa comunidad, que es muy dolorosa porque es del martirio, del sufrimiento, entonces también el recuerdo de la masacre es muy difícil de encontrar a veces una gota de esperanza ahí porque todo es como que encadenaba a que Jesucristo vivió el martirio en la cruz, entonces este es como el martirio que vivió esta comunidad, entonces es una cosa cíclica, bueno. Y en un final a ese padre, en ese pueblo le hicieron una pequeña capilla, entonces ahí colocaron el, el óleo donde está esta figura del cristo mutilado, es como el de Bojayá pero en pintura, sólo que no tiene cabeza, es el tronco únicamente. Y dejaron un libro, dejaron un libro, lo dejaron ahí en el altar y la gente contaba historias de agradecimiento al padre, ella misma lo escribía, los niños pueden hacer dibujo de lo que quisieran. Y fueron llenando, y llenando y ese libro está aún en esa capilla y ese libro fue el que declararon que le dieron ese reconocimiento especial de la UNESCO a temas de patrimonio y de memoria. Y ese libro con los años llegó al Centro de Memoria. Se lo vamos a entregar al Centro de Memoria pero por qué, porque nosotros empezamos con ese caso. Entonces había archivos de esa naturaleza, en papel, escritos donde la misma gente era la que llevaba su registro. Y era un registro que en medio de lo muy denso que era ese caso por la, el martirio como iconografía de caso, los textos no hablan de la muerte, el texto no habla de la muerte, habla de la obra que hizo el padre, los consejos que dio el padre, como de la semilla de vida que fue el padre. Entonces como les digo, esta era una iniciativa de memoria de larga duración, muy importante, y estaba ocurriendo en un contexto nacional mucho más grande donde estaban dándose otras iniciativas de memoria y eso es lo que explica que luego surja la ley de víctimas. O sea todo ese malestar social que se ha generado y político también por cómo se estaba implementando la ley, ya estamos en un modelo de justicia transicional, pero este modelo este modelo estaba sólo pensado en el perpetrador, las víctimas están ausentes entonces las víctimas se empezaron a movilizar, entonces la ley de víctimas es una consecuencia de los vacíos y las falencias de la Ley de Justicia y Paz, o sea la 975. Esta ley cuando se implementa desencadena todos estos procesos sociales y lleva, lo digo porque cuando uno lo ve en secuencia histórica la gente cree que es como que el Estado dijo que vamos a sacar la ley de víctimas como desarrollo natural de, no fue desarrollo natural de nada sino incluso consecuencias no previstas del proceso político, nadie controla el proceso político que va teniendo esto. Pero esa ley empexó a discutirse con el gobierno de Uribe.

La de víctimas

Si, la de víctimas, en el congreso, pero la ley no pasó durante el gobierno de Uribe. Por qué no pasaba. EL primero que las víctimas sobretodo de crímenes de Estado reclamaban el reconocimiento de principio de igualdad ante la ley, decían si se puede presentar ante la ley de víctimas una reclamación por reparación y por atención, para quien lo fue paramilitares, para quien lo fue guerrilla, por qué no lo puede ser para, para un agente de Estado. Si, todas las barreras de acceso para accederé a esas pensiones de reparación, imponía que hasta ese momento tuviese que haber sentencia judicial. Entonces ese principio de buena fe que se aplicaba para los dos la gente decía “aplíquese también para agentes de Estado”. Y en otras medidas, por supuesto que era un tema [1.20.00] porque eso implicaría una incoherencia discursiva con el discurso oficial de la amenaza terrorista e implicaría reconocer el conflicto armado, meter a los agentes de Estado. El segundo tema de discusión fuerte era que las víctimas, un sector muy importante de las víctimas reclamaba que la reparación del Estado se hiciera bajo principios de responsabilidad y no de solidaridad ¿Me explico? El Estado, la ley de víctimas había dos posturas, una que decía el Estado va a dar indemnización, va a rehabilitar por solidaridad, porque son sus ciudadanos pero yo no soy responsable de lo que le pasó a los ciudadanos, yo no voy a aceptar esa responsabilidad penal, internacional, había un sector de víctimas que decía no, la reparación tiene que ser por principio de responsabilidad y no de solidaridad. Finalmente en la ley de víctimas también quedó por principio de solidaridad, no del Estado asumiendo responsabilidades. Porque para el Estado eso era súper complicado porque sentían que eso era reconocer temas que después en el ámbito internacional, corte interamericana y todo el sistema judicial internacional iba a ser complicado. Y el tercero que fue por el que se terminó cayendo la ley, que fue muy complicado que fue que este debate que era ético, que era político, pero sobre todo ético terminó empantanado por un debate fiscal, económico. El gobierno de Uribe dijo “yo no voy con la ley de víctimas porque es inviable fiscalmente hablando” en ese momento, apenas teníamos proyecciones de cuántas podían ser las víctimas. No teníamos datos ciertos, seguros de cuántas podrían ser. Entonces se hundió en la legislatura del gobierno de Uribe, entonces cuando llega el presidente Santos, él lo tomó rápidamente como una de sus banderas, también lo hizo para ambientar el proceso de paz con las FARC, él durante el primer año y medio discursivamente no es que se haya metido de frente a decir “hay conflicto armado”, fue haciéndolo progresivamente pero en el primer año y medio porque en el primer año y medio fueron los diálogos en secreto con la guerrilla para definir la agenda. El anuncia la agenda con la guerrilla en 2011, dice sí, si nos estamos reuniendo con ellos, tenemos una meta. Vamos a negociar con la guerrilla. Pero antes no, él era muy prudente, iba creando un poco las condiciones para el tema. Pero él aprueba la ley de víctimas antes de que el país se entere de que estaban esos diálogos. Y yo creo que se largó también para ambientar un poco la negociación. Entonces la ley de víctimas es un parte aguas en el 2011. Porque ya tenemos entonces un nuevo mecanismo de justicia transicional pero este, este está más centrado en el tema de sentar las bases de una política pública para la pensión de reparación a las víctimas, reconoce por principio de igualdad que las medidas de atención y reparación van a ser para todas las víctimas incluidas las de agentes de Estado. El gobierno zanja la discusión que dice, ve proyecciones, proyecciones que después hay que decir se desbordaron y otras proyecciones políticas institucionales cambiaron un poco el mapa de la viabilidad fiscal. Hablamos del tema de viabilidad fiscal porque las medidas de reparación, la ley contemplaba que se desarrollaran acciones en las 5 medidas para una reparación integral. Es decir que se garantizara la restitución, se garantizara que era una ley además de restitución de tierras, mientras se creó una jurisdicción judicial especial para garantizar el tema de la procesos judiciales más expedito para que la gente recuperara sus tierras, en término jurídico se invirtió la carga de la prueba a favor de la víctima, y si la víctima presentaba la reclamación, quien debía aprobar la validez de la reclamación o el sustento jurídico de la reclamación no era la víctima, sino quien se declarara afectado, ella era quien tenía que demostrar, probó de buena fe, que no lo hizo por medios violentos, era él, el que se viera afectador por el predio, no la víctima la que cargaba con la prueba. Esa fue una jurisdicción especial que se armó para el tema de restitución. Eso implicaba crear más burocracias del Estado, en fin. Las medidas de rehabilitación que implicaban todo un paquete y un programa para el tema de atención psicosocial, las, pero la de mayor impacto claramente eran las medidas de indemnización porque contemplaban una escala por los distintos hechos victimizantes de reconocer una, un monto económico a manera de indemnización. Entonces ahí habían hechos victimizantes y por cada uno de esos eventos se reconocía un monto económico específico. No se reconocían todos los hechos de la guerra, eso es muy importante para ese otro archivo institucional que se va a llamar el Registro Único de Víctimas, bueno eso es otra novedad de la ley. Se crea un registro único, entonces no había un universo de víctimas, sabíamos cuántas eran. De hecho el gobierno se arriesgó a la ley con proyecciones, cuántas podían ser. Y lo hizo con una premisa que fueron esos hechos victimizantes que quedaron. Entonces ahí quedaron los homicidios, lesiones personales con incapacidades superiores a 30 días, quedaron las desapariciones forzadas, el secuestro, el reclutamiento, quedaron las minas, violencia sexual, creo que eran como 8 hechos. Eso dejaba por fuera hechos, es decir nadie dentro de este registro, estaba incluido algún tipo[ porque lo que se buscaba con los hechos era garantizar todas las medidas, entonces por eso no los dejaron entrar todos, el más grande de todos que no está es el desplazamiento forzado porque después con el paso de los años cuando uno arma el universo, que ya tenemos de los 8 millones de víctimas, 7 millones desplazados. Entonces el gobierno hizo el cálculo y era entre víctimas directas e indirectas puede ser un universo de un millón a un millón y medio, contando homicidios, desapariciones. Porque además la ley establecía que la indemnización no era para núcleo familiar extenso sino que únicamente el primer grado de consanguineidad, bueno establecía un poco de reglas específicas. Entonces el cálculo se hacía sobre eso. Pero obviamente la proyección fiscal para un millón y medio es muy distinta que para ocho millones de personas

Hoy te leíamos en la mañana en un artículo y lo mismo que decía el artículo, si efectivamente [risas]

AS: Las detenciones arbitrarias por ejemplo, se vendrían las organizaciones de lo Cono Sur acá por tanta protesta, no, ese tema no se podía. Y creo que no terminó siendo un tema que generara tanta movilización social, por supuesto en los grupos de crímenes de Estado sí, pero en el resto de la sociedad no un poco por la magnitud de los demás temas, desaparición forzada 80 mil, tener 280 mil muertos, creo que ese tipo de cosas.

Me perdí en esto de qué pasa cuando, este vacío legal que existe del no reconocimiento del desplazamiento forzado como uno de los hechos victimizantes

AS: La explicación que tiene es que para objeto de reparación y construcción del archivo institucional que da cuenta de las víctimas del conflicto queda fuera en este primer momento

Ah porque no había conciencia en ese momento de que había

AS: No, era por el problema fiscal

Porque no había la plata

AS: Porque no había plata, el Estado dijo “con un millón y medio yo puedo sortear” pero lo que quiero marcar es que estas decisiones de los hechos victimizantes dan lugar a un archivo institucional que luego puede ser ocupado como un archivo histórico, bajo la falsa creencia que da cuenta de todo y no, la normatividad, las reglas basadas en criterios fiscales condicionaron los hechos y conforman un archivo que se consulta. Que es lo que trata de hacer el ministerio de documentos. Ojo que no están todos los hechos, yo no puedo decir que estas son todas las víctimas, no son. Segundo elemento que también podía poner el tema del desaparecimiento forzado, la tortura, la amenaza, ese tipo de eventos no estaba, si habían hostigamiento digamos que alguien pudiera decir “no, es que me estaban vigilando”, todo ese tipo de hostigamiento, ese clima de violencia psicológica, nada de eso estaba incluido acá ni se registraba

Y por tanto no estaba en el RUV

AS: Por lo tanto no estaba en el RUV, ni detenciones arbitraras, ni amenazas, ni torturas, digo por citar tres muy comunes al cono sur, detenciones arbitrarias y torturas que son súper sensibles. Acá no estaban incluidas en el registro. Qué es lo que además retrata eso además de las dimensiones de los otros fenómenos, yo estoy seguro que debe haber habido alguna presión del ministerio de defensa, de las fuerzas militares porque es un tipo de modalidad que los expone más a ellos. Aunque creo que hay momentos históricos que tienen una gran importancia en términos de dimensiones, pero en el conjunto no la tiene. Entonces a los militares por qué no les gustaría mucho, no por el conjunto histórico sino porque cuando ustedes estaban viviendo sus dictaduras en el cono sur, acá también tuvimos algo parecido pero bajo gobierno constitucional, tuvimos muchos estados de excepción, o sea aquí funcionó algo llamado de seguridad nacional donde pasaban cosas parecidas a las de ustedes, no en la misma escala, muchas detenciones no terminaron en desaparición, pero en ese momento, ese periodo histórico que para nosotros es ‘78 – ‘81, le tienen mucho miedo los militares. O sea ellos no quieren que se toque nada ahí. Porque ellos saben que ahí hubo detenciones arbitrarias, hubo tortura a una escala que se dice que 80 mil personas fueron desaparecidas y que, perdón detenidos y que todos los detenidos eran torturados. No hubo su consecuente 80 mil desaparecidos, no, hubo muy pocos comparado con lo que pasó en el cono sur que ni siquiera con lo documentado de chile o argentina, documentado lo de la carga de la dimensión de la desaparición, pero si se han dicho muchos temas de tortura, en esa época además, el carácter arbitrario de la detención implicaba que los civiles eran llevados a juicios por tribunal militar, eran juzgados. Entonces ellos no quieren que eso se toque. Entonces yo creo que eso también tuvo que ver, esa presión dentro del Estado de, decir está bien reconocer el principio de igualdad pero no me incluya esos delitos. Entonces también en este archivo cuando uno habla de víctimas, de agentes de Estado, de todas maneras la ley con todo lo inclusiva al dejar por fuera el hecho victimizante no permitiría aplicar el principio de igualdad, de igualdad ante la ley de todos los eventos, dejó un rang[ un tipo de prácticas donde los agentes del Estado pueden estar más [1.32.42]

Y también dejó un periodo ¿del ‘85 pa’ adelante?

AS: Si, ese es el segundo tema que iba a plantear y es que por las razones fiscales entonces se dijo que se ponía una fecha que era del ’85 para adelante para indemnizaciones

No para simbólica

AS: Para simbólica se podía reconocer pero obviamente eso era, digamos había un conjunto de, digamos no era atractivo para las víctimas arriesgarse a todo el proceso de hacerlo sólo por recibir una medida de satisfacción de rehabilitación si no venía la medida de indemnización que era importante para reconstruir proyectos económicos que se habían visto truncados, empobrecimiento… Este es un tema que también hay que tener en cuenta porque qué pasa, que estos archivos suelen ser institucionales, suelen ser tomados muchas veces por los investigadores para sustentar sus planteamientos y uno los ve sin el mayor asomo, por eso me interesó tanto el seminario cuando Oriana y Elizabeth nos invitaron porque hablaban de esa otra parte tan importante y que muchas veces los investigadores no lo hacemos porque consideramos dada la fuente y hay un suerte de sacralización con el archivo, como si el archivo se construyera solo o lo escrito fuera verdad todo y pasa mucho, se usa mucho la referencia para indicar a veces responsabilidades. Por eso me animó la presentación y escribí ese artículo, porque es el cómo me cuelgo el qué, que otros están usando, incluso investigadores de la academia sin hacerse esa pregunta clave. Y sustentan planteamientos con esta evidencia sin ver cómo se construyó la evidencia con la que están trabajando. Eso también es la temporalidad que yo marqué y los tipos de hechos que elegí también me llevan a un archivo que debo leerlo con las particularidades de lo que esto me da. En qué momento cambió lo de los desplazados que son la verdadera cifra que le va a dar un vuelco total a las dimensiones del tema. Ocurre por una demanda que se pone ante la corte internacional de las víctimas de desplazamiento forzado que consideraron que se les estaba vulnerando sus derechos con esta ley y que ellos no tuvieran el derecho a la reparación. Porque entre otras razones el Estado también alegaba que no los incluía porque el Estado tiene una política de atención a los desplazados que es una política de asistencia humanitaria en algunos casos, de emprendimiento económico. También en el cálculo el gobierno estaba “pero bueno, estoy dando este tipo de política social por este lado”

O sea perdón, las víctimas constituidas como tales en función de la propia ley de víctimas son las que ponen de manifiesto el modo en que la ley dejaba a su caso por fuera, no. No estaban, no podía hablarse de víctima en el caso de desplazamiento forzado

AS: Eso era lo que reclamaban las víctimas de desplazamiento forzado, o sea hay una ley que supuestamente es para mí, pero cuando ellos se veían no representados decían o sea que sólo es desplazado el que le mataron a alguien y puede ir pero a mí no me mataron a nadie pero me desplazaron, me quitaron mis tierras, me tuve que ir. Entonces ponen la demanda, la corte dice “el Estado tiene que atender a los desplazados porque es su obligación en términos de política pero no le pueden negar sus derechos como víctima, lo está haciendo al no reconocerlo en ninguna medida o creer que las puede reemplazar por las medidas de asistencia que por ley igual le tiene que brindar”

Este es el, la corte

AS: Constitucional, la Constitucional es la corte más alta, la última instancia que vela porque todas las leyes que se hagan no vayan en contra de la constitución política, son como el guardián de la constitución política. Entonces todo el que pelea cosas en el poder judicial llega en última instancia hasta allá. Entonces son la pusieron antes porque tenía que ser ley la ley de víctimas para poder y ser reconocida para que la corte pudiera pronunciarse. Entonces primer cambio que se produjo es ese la corte dijo, usted tiene que hacerse cargo de los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado. Entonces la tiene que incluir en el registro y ahí el registro era 8 millones. Qué significa el tema de indemnización, la tuvieron que meter en la tabla pero con indemnización más baja, pero por muy baja que sea multiplica eso por, cambio, obligó al Estado a cambiar los criterios con los que iba entregando las indemnizaciones. La corte también regañó al Estado, al gobierno le dijo “usted no puede entregar, que primero los de homicidio, los de desaparición, no. Usted dejó por fuera a los desplazados, cada vez que entregue indemnizaciones tiene que meter gente desplazados en el paquete” entonces eso impedía también que a veces se pudiera focalizar un tipo de priorizar un tipo de modalidad para sacarla rápido y mandar mensajes, puede mandar mensajes en la implementación de la política. Uno dice si el universo de víctimas es bajo y en realidad yo estoy comprometido con la reparación pues si son 15 mil víctimas hago un procedimiento especial y digo, o si la desaparición creo que es un delito también con el que hay una serie deudas sociales históricas, no. Ya en la indemnización, le decían su usted saca un paquete mensual de indemnizaciones me tiene que meter desplazados entonces en lo que sea que hubieran organizado ya no podían hacer este tipo de cosas. Porque se hubiera considerado discriminatorio de los desplazados, entonces ahí fue. Y el segundo momento del tema de la ley de víctimas ocurrió con que la vigencia de la ley, bueno la ley sólo aplicaba para grupos armados organizados y agentes de Estado, guerrilla, paramilitares en el marco del conflicto armado o sea reconocer el conflicto armado. Pero cuando los paramilitares se desmovilizaron hubo una parte de ellos que no se desmovilizó, hubo otra que se rearmó. Y estos grupos que, o que continuaron o que se rearmaron continuaron el conflicto armado. El Estado consideró a quienes no había estado de parte de la negociación y a estos grupos que además se imbricaron mucho con el narcotráfico pero es que en Colombia el paramilitarismo siempre ha estado muy imbricado con el narcotráfico, llamó a estos grupos, no los reconoció como actores del conflicto armado, dijo “son grupos criminales” e incluso les colocó un nombre “bandcri” que quiere decir bandas criminales , dijo esto ya no es conflicto armado esto es crimen organizado, ya no es conflicto armado. A pesar de que eran grupos disidentes de los paramilitares, grupos de las estructuras paramilitares que no se desmovilizaron completos y grupos que se rearmaron

Esto era por un estado de quiebra del Estado en base a la imposibilidad de afrontar el pago de indemnizaciones básicamente

AS: Yo creo que habían dos razones, una política y una económica. La económica era si, para mi planeación fiscal, si yo dejara a las víctimas de los grupos que se rearman, si las reconociera políticamente las tengo que reconocer como víctimas. Entonces cuándo paro, era como el tema. Y el segundo tema en juego era de orden político, si yo reconozco que estos son continuadores de los paramilitares estoy reconociendo pues sí, que la política de paz con ellos fracasó totalmente. Y con todo y que la negociación hubiera terminado en fracaso, Uribe no iba a reconocer en ninguna circunstancia el tema, entonces también hubo una construcción política de que el paramilitarismo se acabó aquí, el 2005. Entonces qué hizo la corte constitucional, las víctimas de estos grupos también los demandaron y dijeron pero es que ellos son los mismos, sólo que tienen otros nombres. Y siguen en la dinámica de la guerra, en fin. Contienen controles territoriales, se comportan como un grupo armado organizado, entonces la corte constitucional acepta el reclamo de estas víctimas y dice no, no reconoce en su totalidad estos grupos como actores armados pero dice, reconoce una modalidad de violencia de estos grupos que la ley de víctimas, sólo una, es para desplazamiento forzado porque la demanda se presentó sólo por desplazamiento forzado. Entonces desplazados forzados de lo que sea que se llame también tienen que ser cubiertos por la ley de víctimas y, indemnizados. La corte no lo abrió a decir todos los delitos: homicidios, desapariciones no, sólo lo dejo para[ que igual si lo hubiera abierto para otros delitos no era un problema fiscal, el problema seguía siendo el desplazamiento porque el desplazamiento en Colombia nosotros teníamos años en que se desplazaban 150 mil, 200 mil personas. Por año. Incluso durante el gobierno del presidente Santos mientras estaba el proceso de negociación los desplazamientos oscilaban entre 50 mil y 100 mil todavía. Eran demasiados, entonces esto claro, los sectores más duros de la oposición decían si dentro de la viabilidad fiscal que en el pasado era por otras razones pero esto se salió de control demasiado entonces

Y acá, este tema en comparación con los desplazados dentro de la ley también empieza a estimular este momento, esto de, hablábamos con varios dentro de estos días que en realidad las víctimas van a empezar a pensar estratégicamente dónde les conviene ubicarse para hacer una mayor reparación, una reparación económica mejor y hacer como, elaborar sus estrategias a ver a dónde les conviene ubicarse o posicionarse como víctimas. ¿La incorporación de los desplazados facilita un poco esto? Porque vos decías metamos, lo tienen que meter en algún lado, debajo de la tabla en una categoría mínima donde era reparación económica sea baja, pero hablamos entonces ya de una jerarquía económica que estaba dentro de los hechos victimizantes como más arriba y dando herramientas para la población para ubicarse en uno u otro lado, digo para pensar cómo esto se termina tergiversando en algún sentido y

AS: Las víctimas la ven como una ganancia, como un logro que no se lo van a quitar. Entonces cuando viene todo el mecanismo que se aprueba en el acuerdo de paz, no desmontan nada de la ley de víctimas, la idea es que la ley de víctimas siga, o sea todos los mecanismos que se van a implementar ahí e las sanciones, de las medidas

El acuerdo de paz deja todo el sistema legal queda tal cual

AS: Como que se van acumulando, puede ser simultáneo, de hecho la ley de víctimas arranca y su funcionamiento no había derogado la ley 975 de justicia y paz, o sea esa ley todavía está vigente, si hay un guerrillero que diga “no, yo voy a presentar a la otra ley, pagaré cárcel” está en todo su derecho, porque esa ley tenía vigencia hasta el 2013, en el 2012 le hicieron una reforma para priorizar y que produjera sentencias más rápido. Porque pasado 7 años, sólo había producido 3 sentencias. En 2011 ha tenido 3 sentencias no más, entonces cambiaron el modelo para que internamente la metodología permitiera[ entonces hoy si ustedes revisaran el periódico de Colombia un mes, verían, para que no se confundan, pueden confundirse porque pueden ver a la G y ustedes pueden ver que justicia y paz acaba de sacar una sentencia contra Macuso por 2000 delitos de no sé qué, ustedes lo leen y si no tienen esta historia van a decir ah mira, eso de la ley ya empezó, mira una sentencia de justicia transicional. No, ese es el primero de los tres que todavía sigue activo. O sea hay paramilitares que ya salieron hasta de la cárcel y no los han sentenciado. Pero han cumplido la pena, y siguen saliendo las sentencias y acumulando y acumulando los hechos

Eso es un sistema legal totalmente diferente en argentina porque si no hay condena siguen presos.

AS: No, acá en el momento en que ya están en la cárcel ya está contando todo el tiempo. Entonces varios salieron sin que tuvieran la sentencia

Y al día de hoy cuántas sentencias hay

AS: Al día de hoy ya hay como 43 sentencias y ya tienen. Ya, es que las primeras tres que les digo de los primeros tres años cubrían como 250 víctimas, por qué, porque las manejaron como si fuera un caso uno a uno. Ahora salen sentencias que llaman las macro-sentencias. La Mancuso es una sentencia por 35 mil víctimas y buscan crímenes de sistema, como debe operar un mecanismo de justicia transicional, no puede hacer el uno a uno. Entonces ya van en como 43 sentencias y ya llevan como 70 mil hechos victimizantes cubiertos desde 2012 hasta ahora. Pero eso sigue siendo paralelo, sólo que a diferencia de lo que ustedes van a escuchar ahora del tribunal que crea la corte de paz, esto es una sala dentro de un tribunal de la justicia ordinaria que era lo que quería los opositores al acuerdo de paz, ellos no querían, que la JEP, que la sala de justicia y paz, como su nombre, el tribunal ese, es una sala dentro de los tribunales superiores como de nivel regional. O sea no existe una sala en el tribunal de alta corte, JEP que creó el acuerdo de paz es una alta corte al lado de la constitucional, de la Corte Suprema, el Consejo de Estado, eso es lo que no le gustaba al Uribismo ni a los opositores “oiga como vamos a crear una alta corte”, ellos decían no, métanla como una sala dentro de la corte suprema, dentro del sistema judicial legal, que ya existe, el ordinario, créanme, a las cortes también les incomodaba, las cortes no querían que existiera la JEP en el diseño del acuerdo porque es otra alta corte. Entonces cada vez que en Colombia hablan de “se van a reunir altas cortes”. Ahora tienen que llevar a la presidenta de la JEP también, en cambio el otro es una sala y hay tres salas que están en tribunales regionales, y en el tribunal superior de Bogotá que es un tribunal regional, regional. No es nacional siquiera como la alta corte, quiénes son alta corte, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Adjudicatura y ahora la JEP, entonces no es una salita. Esos magistrados que imparten son tres, tres magistrados en esa sala y esos magistrados los nombraba la fiscalía. No había lo que pasó antes que “un grupo de expertos vino y nombró a los 38” son tres magistrados que tienen que tramitar como 150 mil hechos, por lo menos eso es lo que se estima de los paras, y con una cerca de 350 mil víctimas de los hechos directos, en esa ley de justicia y paz no estaba el desplazamiento como delito, porque ahí se trabajan los graves delitos entonces desaparición forzada, masacres, asesinatos, violencia sexual

Y en la JEP hay como 34 magistrados

AS: 38, y ahora entrarán 14 más

Y ya está derogada la justicia y paz o estará en paralelo con la JEP

AS: Sigue paralela

Entonces la justicia y paz va a ser para los paras, la ley

AS: Es para los paras y con el tiempo hubo guerrilleros, de las FARC sobre todo de la ELN que se acogieron a esa, o sea porque se salieron de sus guerrillas, se desmovilizaron pero como estaban infusos en graves violaciones de derechos humanos y todo se acogieron a esa.

Entonces la JEP es para los otros guerrilleros

AS: La JEP es para los guerrilleros que se desmovilizaron ahora de las FARC, para agentes de Estado y para terceros civiles que se quieran presentar voluntariamente. Entonces, voy a volver al grupo de memoria histórica para explicarles y ahora les explico el último marco legal en que estamos del acuerdo de paz para ver sus diferencias con las dos anteriores, pero son simultáneos, de hecho en Colombia ya van, el fiscal general ha pedido ya hace un tiempo hablar de que ya hay que acabar justicia y paz, o sea la ley de justicia y paz, que hay que ponerle término porque pasa esto, se arma una gran confusión con el tema que se hizo la reforma, que se hizo el 2012 para tratar de optimizar, mejorar la ley

Entonces eso que acababa el 2013 también se derogó

AS: Si, se dejó abierta pero si se eliminaron cosas de esa ley, entre ellas se eliminó la Comisión Nacional De Reparación y Reconciliación que era donde estábamos nosotros. Y a nosotros como grupo de memoria cuando se crea la nueva ley de víctimas, la sociedad, las victimas piden que haya una institución dedicada estrictamente a la memoria. No que haya, que sea parte de un grupo de. Entonces la ley de víctimas crea una nueva institucionalidad, crea nuevas instituciones. Si la primera ley, la de justicia y paz creó la sala de justicia y paz para el tema judicial y la comisión nacional de reparación y reconciliación que fue una cosa muy tímida para empezar a hablar apenas empezar a hablar no más del tema de reparación, del tema de memoria, esta nueva institucionalidad, esta comisión desaparece y es reemplazada. La ley de víctimas crea tres instituciones, la unidad de gestión de restitución de tierras, que se encarga exclusivamente de todo el tema de llevar el registro de personas que reclaman por tierras de las que fueron despojadas o que fueron abandonadas y que se encarga de todo ese proceso legal paralelo que todavía está vigente y tiene una vigencia toda la ley, la ley de víctimas de 10 años. 2011 a 2021 pero es obvio que la van a prorrogar, los mandatos. Se crea la unidad de víctimas, la unidad de atención y reparación integral a víctimas conocida porque antes fue la unidad de víctimas en Colombia, esa unidad es la encargada de implementar toda la política de reparación, ellos son los que dan las indemnizaciones, son los que deben coordinar todas las medidas para el tema de rehabilitación. Para las medidas de satisfacción individual de las víctimas.

Cómo sería eso, de satisfacción

AS: Ellos hacen actos de dignificación que puede ser, a veces se superpone con nosotros, que la gente dice no yo quiero un memorial en mi pueblo muy pequeñito, o una, un acto conmemorativo en la masacre que ocurrió, o quiero que hagan un libro, o una ceremonia, una cosa muy puntual. Y se crea el Centro Nacional de Memoria Histórica, o sea al Centro le dan las funciones de, la tarea de memoria y en el objeto del Centro, más allá de las funciones del objeto, es un objeto típico de un archivo, porque el objeto del centro es que, es recuperar, recepcionar, compilar, conservar y analizar testimonios orales, material documental, material de cualquier tipo que dé cuenta de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado. Y ese objeto nos dicen bueno para que lo cumplan, bueno eso creo que ya se los conté, que teníamos lo del archivo de derechos humanos, las investigaciones de esclarecimiento, la pedagogía y la comunicación, el tema de los enfoques diferenciales, el trabajo de museo, de crear el museo. Y creo que les hablaron de una que no es parte de la ley de víctimas que son los acuerdos de contribución a los acuerdos de verdad histórica, le mencionaron los acuerdos que deben firmar los paramilitares rasos, o sea el combatiente de más bajo nivel, que no está implicado, que no es parte de los máximos responsables de graves violaciones, él no iba a la justicia transicional ni pagaba cárcel. A él si le daban una amnistía.

Para, guerrillero, cualquier de los dos

AS: No, la ley es para paras.

Paras rasos

AS: Para raso que no se le haya comprobado participación directa en crímenes de lesa humanidad o graves violaciones no pagaba cárcel, no iba a la justicia al tribunal de justicia y paz, a la sala, no se postulaba. Se le daba una amnistía. Porque el único delito en sentido estricto que se les imputaba era el de, o eran dos, el de porte ilegal de armas y de conformación de grupos armados, o sea el consentimiento para delinquir, agravado. Entonces la ley contemplaba que con la corte penal eso no podía ser tan problemático entonces amnistíemelos porque no vamos a meter a todos a la cárcel porque son 35 mil, se postularon 2500 a la ley de justicia y paz que después llegaron a ser unos 3500, anote ese dato cuando les cuente lo de, al darse cuenta, aunque estén superpuestas y simultáneas también hay un efecto de bola de nieve, hay capas que se van agregando, agregando, agregando. En el espejo. Entonces hacen el acuerdo pero la corte constitucional cuando revisó eso, de esa amnistía dijo, “hay algo que no me satisface” y es que estos paramilitares rasos tienen que hacer algo por sus víctimas, o sea hicieron parte del grupo que perpetró el evento, no son máximos responsables, está bien, lo acepto pero hicieron algo, tienen que hacer algo con las víctimas, tienen que contribuir en algo. No van a pagar pena privativa pero contribuyan a la verdad. Entonces la fiscalía dijo que la amnistía violaba el derecho a la verdad de las víctimas y de la sociedad. Entonces obligó a estos rasos que para mantener su amnistía tenían que suscribir a algo llamado “el acuerdo de contribución a la verdad histórica”, esa tarea se la entregaron al Centro, esa es una ley que se llama la ley 1424 de 2010, una ley súper rápida que tuvieron que sacar porque el gobierno estaba invalido y dijo ahora todos estos paramilitares se van a sentir en inseguridad jurídica y se van a arrancar al monte otra vez, se van a rearmar, entonces ofreció este mecanismo y la corte lo aceptó, este mecanismo habla de otro archivo que se nos crea dentro del Centro pero vuelve al centro un espacio de escuchar testimonios pero no necesariamente testimonios que van a contar delitos cometidos. Sino que van a contar un poco la vida de combatiente, cómo se hizo el combatiente, cómo se hizo la vida cotidiana en el campamento o indirectamente delitos, porque el combatiente podía decir “yo escuché de, tal cosa” pero permitía un esclarecimiento histórico de las estructuras, cómo se formaron, cómo eran las órdenes internas, cuál era todo el proceso de formación, la disciplina interna, cómo funcionaba.

¿Y ustedes hacían las entrevistas?

AS: Sí, pero una unidad específica de nosotros que se llama la dirección de acuerdos de la verdad. Entonces la dirección de acuerdos se tuvo que inventar porque el acuerdo de contribución a los acuerdos como su nombre lo dice es una contribución. Es decir, el Centro tenía que firmar un papel que dijera “el contribuyó” y eso no puede derivar en algo que el testimonio de él fuera sólo una contribución, podía serlo, una interpretación muy laxa. Pero el Centro se inventó toda una metodología para darle rigor a este proceso de contribución que fue decirle, primero yo decido, yo voy a hacer unos instrumentos y se los voy a aplicar a usted, entonces no me va a contar una versión libre de lo que quiera sino que yo le voy a preguntar. Entonces se hizo una encuesta para caracterizar a la persona, caracterizar la estructura armada, se les hizo una entrevista para también conocer lo que sabía de cómo se había formado esa estructura, lo que esa estructura hacía en determinado territorio y para conocer la vida *intrafilas* de los actores, de las personas que eran beneficiarias de este acuerdo. Y esos tres insumos se organizaban, se recogían, se identificaba qué había dicho la persona y se contrastaban con otras fuentes. Con fuentes de la fiscalía sobre el origen, lo que la fiscalía ha podido investigar sobre el origen de esos grupos y le daba a las víctimas la posibilidad de aportar información que nos permitiera contrastar lo que ellos estaban diciendo. Para poder decir “esta persona está diciendo mentiras” o esta persona en verdad aportó algo. Al final el acuerdo se suscribe o se considera que hubo una contribución si se logra contrastarlo con otra fuente de información o con lo que dicen las víctimas, coincidencias muy importantes, muy relevantes. O en otros casos cuando se conocen, se dicen cosas que no encontramos en ninguna otra fuente, así sea una cosita que diga se considera contribución porque también eso era una medida aleatoria y tampoco el mecanismo se podía volver casi judicial porque no era judicial, era un mecanismo no judicial pero le quisimos dar unos elementos metodológico de rigor para que no pasara que el Centro fuera, en Colombia decimos como un notario que sólo firma. Alguien llegó y dio una declaración en 10 minutos y le firmamos, no, no, no. Hicimos un proceso, entonces va a decir ustedes se complicaron, por una razón muy importante. Entonces grupo de memoria histórica arrancamos 2007 y empezamos a hacer Trujillo, a trabajar con las víctimas a trabajar los casos emblemáticos, a trabajar víctimas de paramilitarismo, luego hicimos el informe de El Salado, luego hicimos el informe de tierra, leugo hicimos el informe de agentes, de personas que trabajaban para la rama judicial que fueron asesinadas en la masacre de la [2.02.00] publicábamos todos esos trabajos y logramos construir una legitimidad con las víctimas que la construimos de la siguiente manera. El trabajo que se hacía con ellas no solamente era de tomar su testimonio, sino que y ahí viene un tema de archivo importante, implementamos estrategias de documentación de los casos más allá de las convencionales que usaríamos en las investigaciones. Entonces además de las entrevistas semiestructuradas, empezábamos a desarrollar talleres con las comunidades, a hacer un trabajo de campo muy intensivo que no fuera solamente la entrevista que es lo que me quiero referir

Y ahí estaba el fotógrafo ¿no? Que fuimos a la exposición

AS: Si, registros fotográficos, registros audiovisuales, pero cuando el trabajo de campo terminaba y ya copiábamos la información, antes de publicar nosotros volvíamos a la comunidad y les decíamos, en una sesión plenaria les decíamos qué es lo que íbamos a publicar y les mostrábamos los principales hallazgos de la investigación, ellos podían controvertir temas o aportar mayor información para documentar unos temas, es decir, aclaramos que de todas maneras aunque nuestra opción preferencial era con las víctimas no renunciamos a nuestra dimensión investigativa. Siempre reivindicamos con las víctimas nuestra autonomía en ese plano como también de conocer la autonomía de ellas. Nosotros les decíamos a las víctimas, si hay cosas que ustedes no compartan de este informe, ustedes las pueden decir públicamente aunque hayan trabajado para el informe, no hay problema. Eso también, ayudó muchísimo volver antes de publicar y plantear lo que íbamos a publicar

Tuvieron alguna respuesta de las víctimas de los territorios que dijeron no esto no

AS: La mayoría de las reacciones que ocurrían que empezamos a descubrir es que había víctimas que nunca habían tenido la posibilidad de conocer, nunca habían tenido acceso a un esclarecimiento del hecho en la perspectiva más amplia posible. Conocían mucho de lo que habían vivido, que era lo local, pero cuando tú haces la investigación siguiendo el método histórico con el rigor empiezas a ver las escalas regionales o nacionales y cómo incidieron en lo que les pasó, cuándo usas otras fuentes que no tienen acceso que la prensa, que el expediente judicial, hasta la propia voz del perpetrador, ellas mismas se vieron con un collage tan completo que para ellas fue un aporte, y el de todas esas piezas juntas. Entonces en muchos casos lo que había era una sensación de bueno, lo que aquí, aquí han reunido las piezas. A veces no había la reacción de decir “yo critico esto o no” porque era abrumado el conjunto, un conjunto que no habíamos visto, o que se tejieran hilos que fueran más allá de mi experiencia o mi ámbito local es algo que los impresionaba muchísimo. Y había un componente humano que también yo creo que no fue intencional de nosotros, aclaro, pero era que en todos los informes había un componente fotográfico, un tema de dignificación, de perfiles de las víctimas, la voz misma de ellas como testimonios insertado en los apartados del trabajo era un tema que los desconcertaba mucho, los abrumaba mucho, incluso emocionalmente.

Pero después lo que nosotros hablábamos hoy en la mañana era que también, creado este registro y vuelto y preservado y acompañado desde el Centro, después las consultas efectivas al material archivístico y al registro que se hace dentro del Centro no tiene demasiadas consultas por parte de las comunidades.

AS: No pero hay que hacer una aclaración, puede ser que todo el material, insumo para el trabajo no haya esa consulta, quizás pueda tener que ver con condiciones de acceso

Hablábamos eso, sobre todo del archivo virtual

AS: Si no, por ejemplo, eso[

Que no tiene consultas nos decían ahí desde el registro, no encontraban la manera de traer a las víctimas de nuevo hacia el Centro para que hicieran suyos el insumo también

AS: Ahí esos dilemas en que presentas un archivo virtual en que buscas mantener el mayor acceso posible, pero también el tipo de comunidad con la que trabajas puede estar disociada del carácter virtual del archivo

Si, probablemente

AS: Y el hecho de tener el archivo en Bogotá y con ellas también tocó generar una conciencia de archivo. Porque hay muchas regiones, y muchas de las organizaciones les pasa eso, que por vivir un poco por el activismo diario seguramente marcó, cuando ellos legaron la gente no tenía una conciencia del archivo, que fuera importante, de la preservación, de guardarlo, de ordenarlo, ellos los miraban raro ¿Eso es importante? Cada detalle de lo que conservábamos. Pero quería hacer una aclaración, puede ser que los insumos básicos de todos los que conformaron el archivo, las víctimas no accedan, puede ser en parte porque nosotros mismos no hemos llevado eso allá, o porque allá no hayan todavía desarrollado los procesos para tener su propio archivo. Pero eso no significa que no haya consulta al libro que se producía. O sea en esas comunidades lo que nos pasó fue una cosa impresionante, un culto al libro. O sea la fuerza simbólica del libro, o sea claro, comunidades marginadas, muchas de ellas analfabetas, ahí descubrimos que todavía el libro sigue cargando con el poder simbólico de ser parte de algo. O sea esa idea de Benedict Anderson de la comunidad imaginada, en el libro se era, es un reconocimiento. De hecho las víctimas con este culto al escrito, algunas de ellas me decían, el que nuestra historia ya este escrita quiere decir, o sea ya somos parte real de la historia, ya existimos, y decían “si no está escrita no existimos”. Entonces pasaba con el libro dos cosas, la primera es que cuando ya habíamos hecho la validación, lo imprimíamos, el primer lugar donde lanzábamos el libro era en las comunidades, nos íbamos allá y antes del acto público de la entrega del libro lo entregábamos casa por casa. Y ahí en el registro fotográfico no sé si está, é tiene fotos de lo que la gente hacía cuando recibía el libro. Esta gente se veía, la gente de las comunidades donde hemos entregado el libro se lo ha leído cinco, diez veces. Y la razón no es sólo el reconocimiento simbólico, sino porque están buscando sentido a lo que les pasó, o sea tiene un tema psicosocial súper profundo. Ver su voz, reconocer la voz de su vecino, de su amigo, reconocer en el libro, la historia escrita que no han visto ni en la televisión ni en la radio que sólo han visto al perpetrador hablando, después habían usos del libro que ya por el culto. Mira en una audiencia

VB: We have to stop here, becauso we dont have much more time, but i have two things.

OB: Quiero entender cómo el archivo del entro está siendo transferido al archivo nacional, hay alguna parte que haya sido transferido al archivo nacional? El archivo nacional está llamando al archivo de derechos humanos [hablan varios]. La pregunta es “Cómo el archivo del observatorio se transfiere al archivo de derechos humanos”

AS: No, éramos simultáneos

Al principio nos habló una chica que trabajaba en el observatorio que dijo que ana, que estaba haciendo la transferencia del observatorio de la memoria del conflicto. ¿El Observatorio está transfiriendo información a estos tres mecanismos que están iniciándose?

La segunda pregunta es sobre el año de cierre de todo esto, porque dijiste que el Centro era parte de una ley que expira. El tiempo de expiración va a ser extendido o cómo va a ser la continuidad del Centro. Cómo se entiende el Centro, se entiende como un mecanismo transicional que se va a acabar en un minuto o se piensa como algo más de largo plazo, con una temporalidad más amplia.

AS: de la primera sólo quería explicar que el archivo de derechos humanos y memoria histórica que tiene el centro tiene como varios canales que lo alimentan. Uno son los archivos que las organizaciones sociales o de víctimas deciden entregarle al centro, Margot lo ha explicado que ella tiene el registro especial de archivos queremos saber dónde están todos los archivos, quién los tiene, qué nivel de riesgo tienen, si de ese listado, ese registro, alguien quiere entregarle al Centro ese registro, una copia original digitalizada, no se queda con la copia perdón, el original lo guarda, ese es uno de los componentes del archivo de derechos humanos. El otro es el interno del Centro.

Que viene desde el grupo de memoria histórica

AS: Una parte es del Grupo de Memoria Histórica pero en el Centro hay una dirección de investigaciones. Cada investigación cuando termina su investigación y publica su libro, coge todo su archivo y se lo entrega a nuestro archivo internamente. Entonces el observatorio

Todos los datos de Trujillo y todos los datos están ahí, están las transcripciones, está el audio de la entrevista, el video

AS: Están los documentos, el material documental de prensa, todo lo que se recogió en cada caso. Lo que la dirección de acuerdos de la verdad ha recogido, todos los tesitmonios, las encuestas, todo eso en algún momento va también al archivo. Y eso es interno, somos nosotros. El observatorio era un proyecto de la dirección de investigaciones, entonces yo tenía mi trabajo, yo terminé mi trabajo y lo entregué a archivo. Nosotros terminamos el trabajo del observatorio, lo acabamos y lo entregamos a archivo. Pero lo acabamos también porque queríamos entregar ese insumo a las tres nuevas instituciones que se crearon con el acuerdo de paz. Entonces existe lo que existe en el archivo general del Centro de Memoria lo puede consultar el público en general porque no podemos negar eso y porque el Centro es el propietario intelectual y uno no puede regalar aquello de lo que es dueño intelectual y más si es una institución pública y dejamos una copia a la comisión de la verdad, a la Jurisdicción Especial para la Paz y a la JEP y a la unidad de búsqueda. A esas tres instituciones. Entonces hay procesos internos que sólo cuando ellos se cierran dentro del Centro se transfieren al archivo. No hay procesos del archivo que sean paralelos o que vayan recogiéndose parcialmente. No, eso es como una aclaración en la práctica del archivo. Entonces si yo estoy haciendo mi investigación, por ejemplo de la Unión Patriótica y voy en la mitad de mi investigación, archivo no tiene la mitad de mi archivo, él me dice “cuando usted acabe me entrega todo el soporte de toda su investigación”, funcionamos así. Lo mismo, procesos, está el archivo institucional, el administrativo, bueno esas cosas.

Pregunta si las fotografías de Jesús

AS: Bueno las fotografías de él no existen en un archivo de él solo. Sino en cada caso, y con las fotografías que él aceptó, porque con él el trato era, hay unas fotografías que él hace como fotógrafo independiente y otras que hace por caso. Entonces las que son de cada caso están en el archivo de caso. Nosotros, una aclaración para, porque vi que preguntaba lo del grupo de memoria histórica, aclarar que en la práctica no fue que el grupo de memoria histórica se volvió el centro de memoria histórica, la ley creó el Centro de Memoria. Pero el presidente, y las organizaciones le dijeron al presidente, este grupo ya viene haciendo eso, deje que ellos lo hagan. No, el grupo se acabó con la comisión nacional, y el Centro arranca y es una decisión política del presidente “no, yo voy a colocar en algún lado a esta gente, pónganla acá” y el presidente cuando arrancó la institución, y como cuando uno arranca crea todo desde el logo en adelante, la presidencia no problema en que nosotros mantuviéramos el logo del grupo, no es una transformación. Acabó una, arrancó la otra, pero el acumulado de una se dijo, de lo de atrás hay que conservar, es eso.

OB: es como el comité con la vicaría

AS: Y alegaban a Gonzalo que nos arrastró a todos en el proceso.

Si en el futuro crees que el trabajo del Centro y las personas van a ser eclipsados por el museo

AS: Bueno ahí, justo la discusión del museo aparece cuando, tu preguntas, después del 2021 qué va a pasar y si nos consolidaremos como mecanismo transicional. La respuesta es, si nos concebimos como mecanismo transicional, eso es súper clave. Porque la ley nos, ahora nos va a pasar algo parecido a lo que nos pasó cuando éramos grupo de memoria. En la ley tenemos el mandato de crear el museo, el museo tiene una vocación de permanencia. Nosotros nunca hemos contemplado que el museo exista paralelo al Centro de Memoria. El que permanece, que se va a quedar es el museo, entonces todo el Centro de Memoria se va a tener que progresivamente, a medida que se acerque su cierre, fundiendo, metiéndose ya en el museo. Y el que perdurará es el museo, y el Centro se acabará y el que se queda es el museo. Entonces le museo se va a tener que pensar que funciones de lo que tenía el centro trabajará. Y todos trabajos en realidad ya en esta última parte de nuestro trabajo en función del museo. Que es la Dirección de Archivos va a quedar dentro del museo. En el museo va a estar el archivo nacional de derechos humanos y memoria histórica. Las investigaciones y los productos de las investigaciones son el material con el que van a trabajar las exposiciones que se van a hacer, las que van a hacer permanentes, las iniciativas de memoria con las que hemos trabajado son las que van a ser expuestas en las salas y las que van a estar ahí en las exposiciones temporales en las actividades, los aliados del Centro son los aliados del museo. No van a ser paralelos, hay un momento en que el centro se acaba y el que sigue es el museo. Ya vienen discusiones sobre, que se han tenido poco, ya empiezan los debates sobre si dada la perdurabilidad del museo si conviene que el museo sea, como ha sido el centro, un órgano estatal o si se debe buscar una fórmula mixta que empiece a trabajar en esa idea

Eso no lo deja claro la ley

AS: No, la ley no lo dejó claro, y de hecho a la Comisión de la Verdad le hemos pedido que en sus recomendaciones haga una específica sobre la figura que se va a usar. Que se ha pensado que quizás tiene que ser algo más de la sociedad civil, con algo de subvención estatal o con una cosa que permita, que de juego a la sociedad civil para salvar un poco al museo de cualquier intento oficialista e imponer una única versión, una única historia. Entonces la meta es esa, todo el trabajo que hacemos es para dejarle todos los insumos al museo. Entonces, la exposición permanente que tuvo su primer momento con el guion que sale, toda se construye, toda con el archivo, con las investigaciones, con todo se construye con el Centro, o sea es el Centro el que alimenta al museo. Entonces después del 2021 la idea es que el museo tenga un status de permanencia. Además se defina la categoría jurídica con la que el museo va a operar. Ahora es muy probable que la ley de víctimas que finaliza el 2021 sea prorrogada porque no se concibe en ningún momento que la ley desaparezca o que se desmonte la política pública de reparación a víctimas, en sintonía o de manera simultánea con los mecanismos que contempla el acuerdo. Por ejemplo si miramos los acuerdos, los tres mecanismos hablan de verdad, hablan de justicia, está el tema de los desaparecidos pero no hay ninguno explícito al de reparación, por ejemplo. Entonces eso es porque el acuerdo contempla que la ley tiene primacía. Por eso no hay nada específico

Pero ayer nos dijeron que la ley del víctimas tiene desde el 85 hasta el 2016, tú dices hasta ahora sólo el último hecho vicitimizante pasó hace tres meses

AS: Si, esos son temas que cuando se haga la reforma tendrán que discutirse, que si vuelve a cambiar el periodo hasta cuando se llega, pero la prórroga, más allá de hasta cuando cubre, materialmente para cubrir a todas las víctimas no se va a poder reparar o por lo menos indemnizar, va a tener que llamar

¿Tú te retiraste del Centro?

AS: Si

Por qué te retiraste y por qué se han retirado otros

Hablando mucho más en plural, es una pertenencia más abierta

AS: En el Centro 6 años, en el grupo 5, 11 años. No, nosotros nos vamos porque, bueno hablo por mí y por la colega María que éramos los asesores de Gonzalo, porque Gonzalo ya consideraba que el ciclo se ha cumplido, él había hecho el trabajo del grupo, había hecho gran parte del liderazgo del Centro, y el siempre vio como un demonio interno, aunque no parezca y era el tema de lo peligroso que era y hasta lo contradictorio que podía ser el mensaje de una persona a la que nadie le iba a decir que se fuera, pero como perpetuándose sin que él mismo quisiera, porque todo el tiempo, 11 años nos decía, no crean que nosotros somos los únicos que podemos hacer esto. Hay gente que puede hacerlo igual o mejor que nosotros y está atrás pidiendo pistas, esperando. Entonces él venía, esto más interno, esta parte de la grabación no la vayan a tocar, él venía, desde hace dos años hacia atrás venía diciéndonos que ya estaba cansado, también por la edad que tiene. Pero él siempre le preocupó la idea de una sola figura todo el tiempo, que la gente lo ve como un garante de lo que sea pero él dice no es un [2.25.20] yo he hablado todo el tiempo de la memoria plural, de la democracia y quedándome aquí es como que no hubiera nadie que me pudiera reemplazar.

Es un momento del orden de la ética

AS: Estaba con esa angustia, lo segundo, el desgaste personal, la necesidad de los relevos y el tercero también un poco en la coyuntura del cambio de gobierno, él tenía una [2.25.45] muy grande por el presidente Santos, él le agradece al presidente Santos haber reconocido el trabajo del grupo de memoria al nombrarlo a él director del Centro, todas las garantías que nos dio el presidente Santos frente al mandato, nunca se nos acercó a nosotros a sugerirnos nada, ni una palabra, ni decirnos cambien esto acá, de hecho una época que tuvimos problema s con el vicepresidente, que estaba interfiriendo de una manera terrible y un día lo cita el presidente y dijimos o el presidente nos apoya o nos vamos todos y se acabó esto. Y el presidente sacó al vicepresidente de todos los temas y dijo a ellos no me los tocan. Cuando el presidente Santos se va, el dice no, ya. Y también en todos nosotros quedó la sensación de que llegó, de haber llegado el momento también de que este acumulado tenía sentido si servía al trabajo de estos tres mecanismos nuevos que arrancan, que hay cosas también en las que el Centro tiene que ser muy cuidadoso de manejar. Porque por supuesto, la Comisión de la Verdad no va a agotar lo de memoria, pero nosotros hicimos muchas cosas de esclarecimiento, entonces también hay que reconocer el lugar de los que llegan, darles su espacio, Gonzalo también el gran miedo que tiene ahora es que la continuidad del Centro sea usada por sectores opuestos al acuerdo que quieran usar al Centro para atropellar a la Comisión de la Verdad por ejemplo, él dice, ahí hay un acumulado para otros, le toca al acuerdo mismo ya nutrirse de lo que hicimos, y el mismo nos enseñó a manejar un bajo perfil en nuestro trabajo, Gonzalo nunca fue un director de una alta exposición mediática, él decía cuando había compañeros internos que decían “por qué no nos reconocen el trabajo”, él decía yo no quiero que reconozcan al Centro de Memoria, quiero que la memoria histórica esté en la agenda pública y justo cuando nos sentamos, porque nos sentamos tres a decidirlo, él dijo ya está posicionado el tema, llegó la hora de dar el paso, entonces nosotros los asesores también damos el paso con él porque veníamos desde allá con él.